

LA DIPLOMACIA ABOLICIONISTA INGLESA CONTRA EL TRÁFICO MAYA (1848-1861)

Julio David Rojas Rodríguez
El Colegio de México

Las relaciones diplomáticas entre Inglaterra y México comenzaron a debilitarse en la primera mitad del siglo XIX, cuando la Corona británica asumió la neutralidad ante la independencia de Texas y durante la guerra contra Estados Unidos. México esperó que Inglaterra lo apoyase en ambos conflictos; sin embargo, ésta sugirió que México reconociese la independencia de Texas y se ocupase de defender las Californias, y ofreció una mediación amistosa entre mexicanos y estadounidenses.¹ La idea de que México sólo podría estabilizarse políticamente bajo una monarquía creció entre los ministros y representantes británicos durante la década de 1850, abonando un sentimiento de desencanto y antagonismo en los liberales mexicanos.²

Fecha de recepción: 15 de mayo de 2024

Fecha de aceptación: 29 de mayo de 2024

¹ VÁZQUEZ, “México, Gran Bretaña y los problemas con Estados Unidos”, pp. 147 y 151.

² VEGA, HERRERA PÉREZ, CASTILLO, ROJAS, PALACIOS, PI-SUÑER LLORENS, HARO NAVEJAS y VARELA, *Historia de las relaciones internacionales de México*, p. 96.

El debilitamiento de las relaciones diplomáticas durante la década de 1850 que terminó con la ruptura durante el gobierno juarista ha sido cumplidamente estudiado por los especialistas de la historia diplomática mexicana. Un tema menos investigado y al que dedicaremos este ensayo son las acciones diplomáticas de Inglaterra contra el tráfico de mayas yucatecos.

El Tratado de Guadalupe-Hidalgo, firmado el 2 de febrero de 1848, puso fin a dos años de guerra entre Estados Unidos de América y México. Inglaterra medió en las negociaciones y los interesados en la política mexicana esperaron que la paz impulsara la reconstrucción del país. Sin embargo, otra guerra estalló al sureste de México, en la península de Yucatán, estado que se había declarado neutral durante el conflicto con los norteamericanos.

EL ODIOSO COMERCIO QUE AFLIGE AL MUNDO SE EXPANDE A YUCATÁN, 1848-1849

La diplomacia británica tenía una importante presencia en Cuba en 1848. En La Habana residían un cónsul general y los jueces comisarios del Tribunal Mixto, establecido para juzgar los barcos negreros capturados en observancia del tratado bilateral de 1817.³ Los cónsules británicos en Cuba y México, además de velar por las relaciones comerciales, funcionaban como agentes de inteligencia, reuniendo información sobre cualquier asunto de interés para la Corona. Los jueces del Tribunal Mixto, sin embargo, debían limitarse a recabar información sobre el tráfico de esclavos africanos en la Isla, para lo cual estaban autorizados a usar informantes locales y revisar los puertos en busca de buques esclavistas.

El juez comisario James Kennedy decidió ir más allá de lo que su trabajo requería en abril de 1848 e informó, mediante

³ ALVARADO, *La administración de Cuba en los siglos XVIII y XIX*, p. 228; BARCIA ZEQUEIRA, *Intereses en pugna*, p. 30.

carta al cónsul general Joseph T. Crawford y al vizconde Palmerston, titular británico de asuntos exteriores, sobre un tema que consideraba grave.⁴ Kennedy presenció la llegada de varias familias propietarias de Yucatán que, huyendo de la violencia de la Guerra de Castas, desembarcaron en La Habana con siervos indios. Simón Peón, uno de estos ricos propietarios, estableció un ingenio en Sagua la Grande y pretendía usar sus siervos para cultivar azúcar; desde Sisal, puerto yucateco, comenzaron a llegar más barcos transportando a los siervos mayas de familias como los Rosado y los Sansores.⁵

Kennedy conocía la situación de la agricultura en Cuba, la escasez de mano de obra y la reticencia de los dueños de ingenios a abandonar el trabajo esclavo. El juez comisario resaltó que estos indios eran personas libres en su tierra y, aunque se comentaba en La Habana que llegaban como siervos y colonos para trabajar a cambio de un salario, temía que en un país esclavista como Cuba esos indios pronto serían tratados igual que los esclavos africanos. Inglaterra, sugería Kennedy, debía impedir que esto ocurriese.⁶

⁴ Sobre la persona de Kennedy véase GREAT BRITAIN FOREIGN AND COMMONWEALTH OFFICE, "Slavery in Diplomacy", p. 66.

⁵ ANC, *Gobierno General*, c. 334, exp. 16039; HCPP, James Kennedy to Vizconde Palmerston, Havana, April 25, 1848; Correspondence with the British Commissioners at Sierra Leona, Havana, the cape of Good Hope, Jamaica, Loanda, and the Cape Verd islands; and reports from British vice-admiralty courts, and from British naval officers, relating to the slave trade, 1848-1849 (303), p. 14; ÁLVAREZ CUARTERO, "De Tihosuco a La Habana", p. 571; ÁLVAREZ CUARTERO, "Indios mayas en Cuba", p. 9.

⁶ HCPP, James Kennedy to Vizconde Palmerston, Havana, April 25, 1848, Correspondence with the British Commissioners at Sierra Leona, Havana, the cape of Good Hope, Jamaica, Loanda, and the Cape Verd islands; and reports from British vice-admiralty courts, and from British naval officers, relating to the slave trade, 1848-1849 (303), p. 14. La indignación de Kennedy contra el tráfico maya contrasta con su actitud más tolerante frente a la esclavitud africana, ya que él poseía esclavos, véase CURRY-MACHADO, "How Cuba burned with the ghosts of British slavery", p. 75.

El conflicto armado conocido como Guerra de Castas estalló en Yucatán en 1847. Una parte de la población maya tomó las armas contra la élite criolla que incumplió sus promesas políticas y los despojó de sus tierras.⁷ La violencia de la guerra, la escasez de recursos en las arcas del estado y las estrechas y antiguas relaciones comerciales con Cuba propiciaron que algunos políticos yucatecos valoraran la opción de vender indios apresados durante la guerra a los plantadores de Cuba. Esta idea ganó pronto sus ideólogos entre hombres de letras como Justo Sierra O'Reilly, quien presentó la guerra como una conflagración entre civilización y barbarie:

La raza blanca –la clase civilizada de este Estado– es ahora atacada de manera atroz y bárbara por la raza aborigen que, levantada simultáneamente en insurrección, con instinto de ferocidad, nos hace una guerra salvaje y de exterminio. Todo es saqueado y destruido, las poblaciones son entregadas a las llamas y todo el que cae en las ensangrentadas manos de estos bárbaros sin distinción de sexo o de edad es muerto sin piedad y con las más crueles torturas.⁸

En febrero de 1848, Simón Peón pidió permiso a la Junta de Fomento de La Habana para llevar indios a trabajar a sus propiedades. La Junta de Fomento, a petición del capitán general, indagó entre los cónsules españoles en Yucatán si era conveniente

⁷ Sobre la Guerra de Castas véase MENÉNDEZ, *Historia del infame y vergonzoso comercio de indios*; RODRÍGUEZ PIÑA, *Guerra de castas*; GONZÁLEZ NAVARRO, *Raza y tierra*; REED, *The Caste War of Yucatan*; SABAU, *Riot and Rebellion in Mexico*; GABBERT, *Violence and the Caste War of Yucatan*; GÓMEZ, CHÁVEZ, ÁLVAREZ CUARTERO, CAMPOS GARCÍA, VILLALOBOS GONZÁLEZ, BADILLO SÁNCHEZ y ASTOR-AGUILERA, *U Maayab ba'ate'il: La Guerra Social Maya o de castas* y RICHMOND, *Conflict and Carnage in Yucatan*.

⁸ SIERRA O'REILLY, SUÁREZ Y NAVARRO y RODRÍGUEZ PIÑA, *La Guerra de Castas, Testimonios*, p. 127.

llevar mayas a Cuba.⁹ La posibilidad de vender los prisioneros mayas se volvió una realidad cuando el gobernador de Yucatán, Miguel Barbachano, en un decreto publicado el 6 de noviembre de 1848, estableció el destierro de los mayas rebeldes.¹⁰

El proyecto de migración forzada de mayas tuvo antecedentes tanto en esquemas de población blanca propuestos en Cuba como en el exilio forzado de indios novohispanos rebeldes desde el siglo xvi. Este fenómeno ha sido estudiado por Hernán Venegas,¹¹ Jason Yaremko¹² y Andrés Reséndez,¹³ quienes demuestran que la esclavitud de indios no cesó completamente sino hasta el siglo xx y que ocasionalmente se llevaron indios a Cuba como siervos personales, prisioneros de guerra y esclavos para trabajar en las edificaciones militares.

También existía el precedente de pagar el costo de las guerras con la venta de esclavos indios cuando la guerra fuese a “fuego y sangre”. Andrés Reséndez señaló, por ejemplo, que las campañas militares contra los chichimecas, dirigidas por el capitán de fronteras –luego gobernador de Nuevo León– Luis de Carvajal y de la Cueva fueron financiadas con la venta de alrededor de 6 000 indios.¹⁴

Los españoles consideraron poblar Cuba con indios del continente americano desde finales del siglo xviii. El Real Consulado de La Habana se reunió con el gobernador general Luis de las Casas para discutir las formas de poblar la isla en 1796. El marqués de Casa Peñalver propuso eliminar el tráfico de esclavos y llevar a Cuba indios, pero Francisco de Arango y Parreño

⁹ ANC, *Gobierno General*, c. 334, exp. 6039; GONZÁLEZ NAVARRO, *Raza y tierra*, p. 110; GONZÁLEZ NAVARRO, “La guerra de castas en Yucatán”, p. 22.

¹⁰ RODRÍGUEZ PIÑA, *Guerra de castas*, p. 99; GONZÁLEZ NAVARRO, *Raza y tierra*, p. 110; ROJAS GUTIÉRREZ, “Cuba Mexicana”, pp. 337-338.

¹¹ VENEGAS y VALDÉS DÁVILA, *La ruta del horror*.

¹² YAREMKO, *Indigenous Passages to Cuba*.

¹³ RESÉNDEZ, *La otra esclavitud*.

¹⁴ RESÉNDEZ, *La otra esclavitud*, pp. 93-98.

y el propio gobernador se opusieron. Su propuesta fue rechazada y el consulado optó por fomentar la colonización europea.¹⁵

James Kennedy actuó diligentemente en el asunto de los indios yucatecos. Insatisfecho con su advertencia inicial, le escribió al cónsul Joseph Crawford en el mes de mayo de 1848. Sugirió que Crawford redactara una carta dirigida al capitán general de Cuba, Federico Roncali, indagando sobre las circunstancias que rodearon el traslado de los indios yucatecos a la isla. Además, quería saber si Roncali estaría dispuesto a permitir futuras introducciones.¹⁶

Kennedy no tenía otra opción que solicitar la ayuda de Crawford, ya que en su posición de juez del tribunal mixto sólo podía dirigirse al capitán general sobre los acontecimientos relacionados con el tráfico de esclavos africanos. Tanto Kennedy como Crawford ignoraban la comisión que Roncali le había dado a la Junta de Fomento y que como resultado de esta indagatoria se había decidido permitir la entrada de los mayas yucatecos indefinidamente.¹⁷

Joseph T. Crawford era un diplomático cauto que se expresaba moderadamente en sus informes, lo opuesto al impetuoso Kennedy. Crawford sirvió en Lisboa y el Foreign Office lo destinó a Cuba en 1842 para arreglar los problemas que creó su antecesor, el cónsul abolicionista y abiertamente agitador David Turnbull, quien fue acusado de avivar el sentimiento de rebeldía entre los esclavos cubanos.¹⁸ En el mes de mayo, Kennedy

¹⁵ *Discursos leídos en la recepción pública del Doctor Antonio L. Valverde y Maruri*, p. 38.

¹⁶ HCPP, Her Majesty's Commissary Judge to Consul-General Crawford, Havana, May 3, 1848, Correspondence with the British Commissioners at Sierra Leona, Havana, the cape of Good Hope, Jamaica, Loanda, and the Cape Verd islands; and reports from British vice-admiralty courts, and from British naval officers, relating to the slave trade, 1848-1849 (303), p. 19.

¹⁷ ANTOCHIW y ALONZO, *Hechos de Yucatán*, p. 96.

¹⁸ Sobre la labor abolicionista de Turnbull véase MARTÍNEZ-FERNÁNDEZ, *Fighting Slavery in the Caribbean*, p. 27 y BARCIA ZEQUEIRA, *Intereses en*

y Crawford intercambiaron correspondencia sin ponerse de acuerdo en el plan a seguir respecto a los mayas.

Crawford negó que su situación fuese análoga al tráfico de esclavos africanos. Kennedy no tenía aún pruebas de que los indios eran llevados a Cuba contra su voluntad, pero lo sospechaba. Además, quería que el capitán general les garantizara que los mayas serían recibidos en calidad de colonos libres. La única forma en que los ingleses podían reclamar autoridad para intervenir en este tema era demostrando que la situación de los mayas yucatecos se asemejaba a la de los esclavos negros, por lo que Kennedy intentó establecer este hecho desde el comienzo, sin convencer a Crawford.

Para aquél, los indios yucatecos llegaban a la isla como siervos de las familias propietarias emigradas y alguno incluso había encontrado trabajo remunerado, siendo su situación distinta a la de los esclavos. Para calmar los ánimos de Kennedy, sin embargo, Crawford se comprometió a investigar al buque español *Nerviión*. Dicho buque se esperaba en La Habana y según la información que Crawford poseía llegaría con 200 mayas a bordo.¹⁹

El *Nerviión* llegó a La Habana entre el 5 y el 6 de mayo de 1848. El cónsul Crawford elaboró un reporte sobre los pasajeros recién llegados. Varias familias yucatecas arribaron en este buque con sus siervos y llegaron también alrededor de 65 indios contratados por Simón Peón para trabajar en su ingenio. Supuestamente, éstos iban a cobrar 6 dólares por mes, mantendrían sus pasaportes y tendrían total libertad de movimiento. En esta fecha Crawford conoció también la propuesta que Peón había presentado ante la Junta de Fomento. Frente a esta situación, el

pugna, pp. 111-118.

¹⁹ HCPP, Consul-General Crawford to Her Majesty's Commissary Judge, Havana, May 4, 1848, Correspondence with the British Commissioners at Sierra Leona, Havana, the cape of Good Hope, Jamaica, Loanda, and the Cape Verd islands; and reports from British vice-admiralty courts, and from British naval officers, relating to the slave trade, 1848-1849 (303), p. 18.

cónsul creyó demostrada su opinión acerca de las diferencias entre la esclavitud africana y la situación de los mayas, y decidió no escribir al capitán general ni al vizconde Palmerston sobre el asunto.²⁰

Kennedy, sin embargo, seguía preocupado y buscó subterfugios para comunicar al capitán general su inquietud por los indios. Esto molestó a Crawford, quien le recordó duramente que su objetivo en Cuba era únicamente velar por los emancipados.²¹ Ya que Crawford no se interesaba en los mayas, el juez comisario le escribió directamente a Palmerston. Según el protocolo, debía esperar al día 25 para hacer llegar su informe, pero se adelantó y envió un largo reporte sobre los mayas, al cual agregó una pregunta sobre los emancipados para cubrir las formas.²²

Kennedy le comentó a Palmerston que, aunque en La Habana presentaban a los indios como colonos libres, él tenía la seguridad de que pronto serían reducidos a esclavitud. El gobierno de Cuba permitía la entrada de los mayas bajo circunstancias oscuras, a diferencia de lo sucedido con los coolies, ya que se había publicado información oficial acerca de sus contratos.

²⁰ HCPP, Consul-General Crawford to Her Majesty's Commissary Judge, Havana, May 6, 1848, Correspondence with the British Commissioners at Sierra Leona, Havana, the cape of Good Hope, Jamaica, Loanda, and the Cape Verd islands; and reports from British vice-admiralty courts, and from British naval officers, relating to the slave trade, 1848-1849 (303), p. 20.

²¹ HCPP, Consul-General Crawford to Her Majesty's Commissary Judge, Havana, May 10, 1848, Correspondence with the British Commissioners at Sierra Leona, Havana, the cape of Good Hope, Jamaica, Loanda, and the Cape Verd islands; and reports from British vice-admiralty courts, and from British naval officers, relating to the slave trade, 1848-1849 (303), p. 22.

²² HCPP, Her Majesty's Commissary Judge to Viscount Palmerston, Havana, May 18, 1848, Correspondence with the British Commissioners at Sierra Leona, Havana, the cape of Good Hope, Jamaica, Loanda, and the Cape Verd islands; and reports from British vice-admiralty courts, and from British naval officers, relating to the slave trade, 1848-1849 (303), p. 17.

El informe de Kennedy es singular porque el comisario incluyó referencias literarias externas para validar su criterio sobre los mayas, lo que no era común en los informes del Tribunal Mixto ni en los reportes consulares. Kennedy citó los textos de los viajeros Benjamin Moore Norman²³ y John Lloyd Stephens,²⁴ publicados en 1843. Aunque la Constitución mexicana reconocía a los indios como personas libres, según aquellos exploradores su estado real era muy parecido a la esclavitud, teniendo tan poca libertad como el más bajo vasallo de la Edad Media. Norman y Stephens presenciaron los crueles castigos que usaba la élite yucateca contra los mayas, similares a los usados por los mayorales en los ingenios cubanos contra los esclavos.²⁵

Kennedy concluyó, según la información que escuchó en el puerto de La Habana y acorde a las obras de Norman y Stephens, que la causa de la insurrección de los indios yucatecos era los abusos cometidos contra ellos por los propietarios yucatecos, los mismos que habían comenzado a llevarlos a Cuba contra su voluntad. El oficial británico simpatizaba con los mayas sublevados, como harían también los ingleses de Belice, quienes les suministraron armas durante la guerra.²⁶

Kennedy animó a Palmerston a solicitar del gobierno español garantías de que los mayas no serían esclavizados en Cuba, lo que, según él, sería una violación del tratado antiesclavista de 1835.²⁷ A finales de mayo el comisario no había recibido res-

²³ STEPHENS, ACKERMAN y CATHERWOOD, *Incidents of Travel in Yucatan*.

²⁴ NORMAN, *Rambles in Yucatan*.

²⁵ HCPP, Her Majesty's Commissary Judge to Viscount Palmerston, Havana, May 18, 1848, Correspondence with the British Commissioners at Sierra Leona, Havana, the cape of Good Hope, Jamaica, Loanda, and the Cape Verd islands; and reports from British vice-admiralty courts, and from British naval officers, relating to the slave trade, 1848-1849 (303), p. 17.

²⁶ REED, *The Caste War of Yucatán*, pp. 63 y 72.

²⁷ HCPP, Her Majesty's Commissary Judge to Viscount Palmerston, Havana, May 18, 1848, Correspondence with the British Commissioners at Sierra Leona, Havana, the cape of Good Hope, Jamaica, Loanda, and the Cape Verd

puesta de Palmerston y, cansado de que ignoraran sus alertas, aprovechó el reporte mensual para volver a cargar contra el tráfico maya y realizar una fuerte declaración:

Desde el último informe mensual se han traído unos 150 indios desde Yucatán, en el bergantín de guerra español *Nerviön*, y se espera un número mayor en otro buque de la armada española, el *María Luisa*. Sabemos que el Gobierno de ese país ha llegado a un acuerdo con los insurgentes, firmado el 23 de abril, accediendo a sus demandas. No creo que los indios traídos aquí vinieran bajo ninguna aprensión propia, por lo que concluyo que se ha iniciado una nueva especie de Comercio Esclavista y que había que protegerse contra ella.²⁸

La declaración de Kennedy, realizada el 25 de mayo de 1848, recoge la primera vez que al comercio de mayas se le nombró tráfico esclavista. No fue hasta nueve meses más tarde, en febrero de 1849, que el cónsul mexicano en La Habana reportó a su gobierno el plan para llevar indios a Cuba y tratarlos como esclavos.²⁹ El informe de Kennedy provocó que el Foreign Office prestara atención al tráfico de mayas yucatecos. Un nuevo comercio de esclavos implicaba fuerza de trabajo para la plantación cubana y la activación de las rutas de traficantes entre Yucatán y Cuba, acontecimientos que Inglaterra buscaba impedir.

Recordemos que el decreto de destierro de los mayas, promulgado por el gobernador Barbachano, no llegó sino hasta seis

islands; and reports from British vice-admiralty courts, and from British naval officers, relating to the slave trade, 1848-1849 (303), p. 17.

²⁸ Traducción del autor, HCPP, Her Majesty's Commissary Judge to Viscount Palmerston, Havana, May 25, 1848, Correspondence with the British Commissioners at Sierra Leona, Havana, the cape of Good Hope, Jamaica, Loanda, and the Cape Verd islands; and reports from British vice-admiralty courts, and from British naval officers, relating to the slave trade, 1848-1849 (303), p. 23.

²⁹ RODRÍGUEZ PIÑA, *Guerra de castas*, p. 105. MUÑOZ, "Dos cónsules mexicanos en La Habana", p. 263.

meses después, en noviembre de 1848. En este primer momento del tráfico maya el negocio no estaba organizado, sino que se encontraba en una fase de prueba, observando los hacendados cubanos si realmente los mayas cumplían sus expectativas como trabajadores agrícolas y explorándose en Yucatán las vías para enajenarlos.

La Junta de Fomento de La Habana se reunió en julio de 1848 para analizar la posibilidad de contratar indios yucatecos a larga escala. Ignacio de Peñalver y Peñalver, marqués de Arcos, dueño de una de las fortunas más antiguas de Cuba, habló a favor de llevar más mayas a la Isla. La junta, habiendo fracasado con la emigración blanca europea,³⁰ se volcó a promover las contrataciones de coolies y mayas yucatecos.³¹ Un proyecto de emigración blanca presentado por el cónsul de Baviera, Tito Vicino, fue engavetado y el propio Vicino participó en el tráfico maya como agente en México de una casa comercial de esclavistas habaneros.³²

La Guerra de Castas proseguía por un cauce incierto en Yucatán. Durante la fase inicial del conflicto los líderes indios Manuel Antonio Ay, Cecilio Chi y Jacinto Pat obtuvieron importantes victorias. En el primer trimestre de 1848 tomaron Chan Cenote y Valladolid, desatando el pánico y un éxodo de refugiados entre las clases criollas y los indios que no abrazaron la insurrección. A finales de ese año, sin embargo, el gobierno yucateco logró

³⁰ BARCIA ZEQUEIRA, "Otra vuelta de tuerca a los gallegos de Feijóo".

³¹ HCPP, Her Majesty's Commissary Judge to Viscount Palmerston, Havana, July 25, 1848, Correspondence with the British Commissioners at Sierra Leona, Havana, the Cape of Good Hope, Jamaica, Loanda, and the Cape Verd islands; and reports from British vice-admiralty courts, and from British naval officers, relating to the slave trade, 1848-1849 (303), p. 34.

³² BARCIA, "Fully Capable of Any Iniquity", p. 320. Tito Vicino era cónsul de Baviera, pero se había casado y avecindado en La Habana. Sus contactos europeos y su habilidad para adaptarse a la vida en Cuba le permitieron trabajar como agente comercial para varias empresas habaneras; véase *Discursos leídos en la recepción pública del Doctor Antonio L. Valverde y Maruri*, p. 52.

recuperar Valladolid y Tizimín y los insurgentes fueron expulsados a los bosques orientales de la península, donde se mantuvo la resistencia.³³

En septiembre de 1848, el vapor *Cetro* comenzó a viajar entre Cuba y Yucatán con el fin de transportar mayas yucatecos hacia La Habana. James Kennedy fue el primero en alertar sobre este buque.³⁴ El primer viaje del *Cetro* fue infructuoso porque no se logró un acuerdo satisfactorio para las partes interesadas. En el segundo viaje, en febrero de 1849, cuando el *Cetro* fondeó en Sisal, la prensa local reportó que había desembarcado un agente de una empresa establecida en La Habana para llevarse prisioneros mayas a un costo de 25 pesos por cabeza.³⁵

De acuerdo con el juez comisario, el *Cetro* partió del puerto habanero con 1 043 cajas de azúcar y se esperaba que regresara con alrededor de 1 000 indios. Kennedy demostró una vez más su agudeza política en el reporte que envió a Palmerston el 26 de septiembre de 1848. A un mes y escasos días de que Miguel Barbachano, gobernador de Yucatán, anunciara el decreto que expulsaba a los mayas rebeldes, el juez comisario advirtió:

Como los habitantes blancos han recuperado ahora el país, estarán deseosos de enviar lejos a los prisioneros y a otros nativos sospechosos, por su propia seguridad, y como los indios siempre fueron tratados con gran injusticia, y de hecho fueron retenidos como esclavos, lo que fue la causa real de la insurrección, temo que su

³³ ANTOCHIW y ALONZO, *Hechos de Yucatán*, p. 53.

³⁴ HCPP, Her Majesty's Commissary Judge to Viscount Palmerston, Havana, September 26, 1848, Correspondence with the British Commissioners at Sierra Leona, Havana, the cape of Good Hope, Jamaica, Loanda, and the Cape Verd islands; and reports from British vice-admiralty courts, and from British naval officers, relating to the slave trade, 1848-1849 (303), p. 46.

³⁵ MAYA GATICA, "La Guerra de Castas en Yucatán", p. 35.

traída aquí donde la esclavitud está legalizada, será el comienzo de un nuevo Comercio de Esclavos.³⁶

En Yucatán, Justo Sierra O'Reilly, principal ideólogo del tráfico maya, adelantándose a la reacción inglesa, invitó a los lectores del periódico *El Fénix* a no temer que su negocio fuera señalado de esclavista, ni a preocuparse por los abolicionistas ingleses, los cuales habían ayudado a sus enemigos en Belice:

Estamos en nuestro derecho y no hay necesidad de evitar la publicidad. A este negocio podrá dársele un nombre que no merece; pero ni esto debe arredrarnos. Los que mal califiquen nuestra conducta, no vendrán, ciertamente, como no vinieron en nuestra ayuda a la hora crítica, sino antes bien favorecieron por vías directas e indirectas a nuestros feroces y brutales enemigos.³⁷

Mientras la élite criolla yucateca y la clase plantadora cubana negociaban el destino de cientos de mayas rebeldes, en octubre de 1848, al otro lado del Atlántico, en el Golfo de Guinea, el vapor de guerra inglés *Firefly* capturó un bergantín negrero que navegaba bajo la bandera mexicana. El *Firefly* se dirigía hacia Fernando Poo para abastecerse de carbón cuando su capitán observó un buque realizando maniobras sospechosas.

Al acercarse, el bergantín sospechoso huyó y el *Firefly* le dio caza, cañoneándole el aparejo. Cuando los marineros ingleses abordaron el bergantín y requisaron sus papeles, encontraron que se llamaba *Gerardo*, navegaba bajo bandera mexicana y

³⁶ HCPP, Her Majesty's Commissary Judge to Viscount Palmerston, Havana, September 26, 1848, Correspondence with the British Commissioners at Sierra Leona, Havana, the cape of Good Hope, Jamaica, Loanda, and the Cape Verd islands; and reports from British vice-admiralty courts, and from British naval officers, relating to the slave trade, 1848-1849 (303), p. 46.

³⁷ MENÉNDEZ, *Historia del infame y vergonzoso comercio de indios*, p. 98.

había zarpado de Campeche con una tripulación de 23 hombres y equipado para el tráfico.³⁸

El tratado abolicionista bilateral firmado entre Inglaterra y México en 1841 establecía que el capitán y la tripulación mexicana debían ser juzgados en Veracruz, pero se comprobó que los tripulantes eran en realidad brasileños, al igual que el bergantín. Ésta era una treta común de los traficantes, navegar con dos o tres banderas distintas para engañar a los cruceros ingleses. Sin embargo, la pregunta sobre cómo lograron hacerse con los papeles de Campeche no se respondió, indicando que las autoridades campechanas se coludían con los esclavistas.³⁹

Aunque el bergantín *Gerardo* estaba tripulado por traficantes brasileños, los ingleses sabían que entre Yucatán y Cuba funcionaba un tráfico intracaribeño de esclavos africanos desde el siglo XVIII. Irónicamente, fueron los propios ingleses, antes de que la Corona adoptara el abolicionismo, quienes comenzaron a transportar esclavos entre Mérida, Cuba y el Caribe. Los ingleses ocupaban Wallix –que luego se llamaría Honduras Británica y más tarde Belice–, en el suroriente de Yucatán, durante la segunda mitad del siglo XVII. Desde allí traficaban con palo tinte y esclavos. Las autoridades yucatecas realizaron intentos periódicos de expulsarlos y en ocasiones capturaban esclavos africanos que vendían en Mérida y La Habana.⁴⁰

³⁸ HCPP, Lieutenant Ponsonby to Commodore Sir Charles Hotham, Firefly, October 6, 1848, Correspondence with the British Commissioners at Sierra Leona, Havana, the cape of Good Hope, Jamaica, Loanda, and the Cape Verd islands; and reports from British vice-admiralty courts, and from British naval officers, relating to the slave trade, 1848-1849 (303), p. 293.

³⁹ HCPP, Lieutenant Ponsonby to Commodore Sir Charles Hotham, Firefly, November 15, 1848, Correspondence with the British Commissioners at Sierra Leona, Havana, the cape of Good Hope, Jamaica, Loanda, and the Cape Verd islands; and reports from British vice-admiralty courts, and from British naval officers, relating to the slave trade, 1848-1849 (303), p. 295.

⁴⁰ VICTORIA, “Corsarismo y venta de esclavos de propiedad de ingleses en Mérida”, pp. 108 y 119.

Cuba y Yucatán estaban unidas por su cercanía geográfica, sus relaciones comerciales de larga data y por el valor estratégico que les asignaban a ambos espacios la política de contención británica y el anexionismo estadounidense. En la geopolítica de la primera mitad del siglo XIX Cuba y Yucatán eran considerados dos posiciones clave, el cerrojo y la llave del comercio del Golfo y del Atlántico.

Estados Unidos de América temía que Inglaterra intentara ocupar Yucatán y Cuba para controlar el Golfo de México y el paso interoceánico. Inglaterra temía que, si Estados Unidos tomaba Cuba, ésta sería su Gibraltar, desde donde podrían expulsar a los ingleses del Caribe y del golfo mexicano. Se pensaba que, si un Estado tomaba una de estas posiciones, irremediablemente ocuparía la otra.⁴¹

A pesar de su silencio inicial y en vista de las denuncias hechas por el juez comisario Kennedy, el cónsul mexicano en La Habana, Buenaventura Vivó, denunció la expedición del *Cetro* ante el gobierno mexicano en los días 14 y 28 de febrero.⁴² El 12 de marzo de 1849 llegó al puerto de La Habana el vapor *Cetro* procedente de Sisal. Del vapor desembarcaron 132 indios que habían sido hechos prisioneros de guerra.⁴³ El buque y la consignación de los mayas pertenecían a Antonio Juan Parejo.

Parejo fue agente y testaferro de la regente española María Cristina en Cuba. Llegó a la Isla en 1840 con una pequeña fortuna que se supone pertenecía a María Cristina. Comenzó a invertir en ingenios, en la nueva compañía de gas y en el tráfico

⁴¹ CAREAGA, "El cerrojo y la llave: Yucatán y Cuba", p. 9.

⁴² ANC, *Reales Órdenes y Cédulas*, leg. 189, exp. 55; RODRÍGUEZ PIÑA, *Guerra de castas*, p. 106. Sobre Vivó véase MENÉNDEZ, *Las memorias de D. Buenaventura Vivo y la venta de indios yucatecos en Cuba*.

⁴³ HCPP, Her Majesty's Commissary Judge to Viscount Palmerston, Havana, March 24, 1849. Correspondence with the British Commissioners at Sierra Leona, Havana, the cape of Good Hope, Jamaica, Loanda, and the Cape Verd islands; and reports from British vice-admiralty courts, and from British naval officers, relating to the slave trade, 1849-1850 (306), p. 28.

de esclavos.⁴⁴ Antonio Parejo realizó un negocio macabro en Yucatán. El vapor *Cetro* se usó para mover fuerzas militares y atacar reductos de los mayas rebeldes, como sucedió en Bacalar en 1849.⁴⁵ El ataque a Bacalar, además, se financió con el dinero que Parejo pagó por los dos primeros lotes de indios.⁴⁶

En consecuencia, Antonio Parejo no sólo compró esclavos mayas, sino que financió la guerra y apoyó con su navío a las autoridades yucatecas con la esperanza de que tomaran cautivos que luego serían destinados a Cuba. Los indios de la primera expedición conocida del *Cetro*, la que llegó a La Habana en marzo de 1849, fueron llevados a las obras del ferrocarril y a los ingenios de Parejo. Sobre éstos Kennedy informó a Londres y aseveró de nuevo que serían sometidos a la esclavitud.⁴⁷

Es importante señalar que los traficantes de indios se protegían de la acusación de esclavistas con contratos. Supuestamente los mayas firmaban convenios de trabajo remunerado y por su libre voluntad se embarcaban hacia Cuba en calidad de colonos. Justo Sierra O'Reilly llamó al contrato "muy liberal y equitativo";⁴⁸ algunos estaban escritos en maya y castellano y se fijaban por un periodo de 10 años.

Durante este tiempo el contratado debía realizar cualquier tipo de trabajo que le asignara su patrón, desde cortador de caña hasta criado. El salario sería de 2 pesos mensuales y el empleador se comprometía a suplirle con una cierta dieta y abastecerle de ropa y calzado. El contratado, además, renunciaba a su libertad

⁴⁴ THOMAS, *La trata de esclavos*, p. 640.

⁴⁵ MAYA GATICA, "La Guerra de Castas en Yucatán", 38-39. BARCIA ZEQUEIRA, *Intereses en pugna*, pp. 122-123.

⁴⁶ GONZÁLEZ NAVARRO, *Raza y tierra*, p. 119.

⁴⁷ HCPP, Her Majesty's Commissary Judge to Viscount Palmerston, Havana, March 24, 1849. Correspondence with the British Commissioners at Sierra Leona, Havana, the cape of Good Hope, Jamaica, Loanda, and the Cape Verd islands; and reports from British vice-admiralty courts, and from British naval officers, relating to the slave trade, 1849-1850 (306), p. 28.

⁴⁸ RODRÍGUEZ, *Guerra de castas*, p. 109.

de movimiento durante estos 10 años y quedaba confinado a su espacio laboral.⁴⁹

La letra de las contratas era en sí abusiva, pero el mayor problema fue que la mayoría de las veces no se pedía el consentimiento o se obtenía con violencia. En la práctica las contratas fueron una tapadera y en Cuba no se respetaron. En el Archivo Nacional de Cuba encontramos evidencia de que los forzaban a reengancharse, los consignatarios no renovaban las cédulas ni los contratos y los maltrataban, llegando al punto del secuestro cuando los mayas intentaban liberarse. Los mayores los azotaban en los ingenios de modo que varios indios se presentaron a las autoridades coloniales de La Habana solicitando su intervención ante estos abusos y declararon que se les trataba como a cualquier esclavo africano.⁵⁰

El 10 de abril de 1849 el capitán general Roncali publicó un nuevo reglamento de colonos para organizar el trabajo, la disciplina y los derechos y obligaciones de los propietarios de las contratas y de los colonos. El reglamento se escribió pensando en la vida de un esclavo en las plantaciones de caña y las penas que estableció así lo demuestran:

El colono que desobedezca a la voz del superior, sea resistiéndose al trabajo sea a cualquiera de sus obligaciones podrá ser corregido con 12 cuerazos; si persiste con 18 más y si aún no entrase en la senda del deber se le pondrá un grillete y se le hará dormir en el cepo. Si pasados dos meses [...] no diese muestras de enmienda [...] se

⁴⁹ BARRERA, “Contrata de un Maya de Yucatán”. Para profundizar sobre las contratas véase GONZÁLEZ NAVARRO, *Raza y tierra*, pp. 115-116.

⁵⁰ Expediente promovido por la yucateca Felipa en queja contra su patrono Narciso Martín por mal trato, falta de asistencia y retención de libertad. ANC, *Gobierno Superior Civil*, leg. 642, exp. 20300. Yucateco Marcelino Peché reclama libertad, dice que trabaja para Pedro Roche sin contrata ni compromiso después de más de ocho años que vino de su país. ANC, *Gobierno Superior Civil*, leg. 640, exp. 20221.

pondrá todo en conocimiento de la autoridad local para que llegue a la superior de esta isla. Si dos o más se resisten al trabajo [...] el castigo será de 25 cuerazos y llevarán grilletes y dormirán en el cepo durante dos meses.⁵¹

Recordemos que estos inhumanos castigos se aplicarían en Cuba a personas que, de acuerdo con todas las leyes mexicanas proclamadas desde la independencia, eran ciudadanos con todos los derechos garantizados. Un reglamento que ponía a los supuestos colonos en la misma posición de indefensión legal que los esclavos no podía menos que generar un rechazo internacional. El juez comisario Kennedy cargó contra el reglamento en el informe que envió a Lord Palmerston en abril de 1849.⁵²

Kennedy aprovechó para vindicarse señalando que el reglamento confirmaba cada una de las denuncias que él había realizado hasta el momento. Según el oficial británico, habían llegado a Cuba alrededor de 2000 mayas yucatecos que mayormente habían sido destinados a labores agrícolas. Analizando el reglamento, llegó a la conclusión de que este documento les daba a los empleadores el mismo poder legal que tenían los amos sobre los esclavos, sin ningún tipo de supervisión por parte del gobierno.⁵³

⁵¹ PÉREZ DE LA RIVA, "La situación legal del culí en Cuba: 1849-1868", pp. 9-10. Sobre los coolies en Cuba véase además BALBOA, "Rehired *Coolies*: halfway between slavery and formal freedom", pp. 74 y BALBOA, *Los brazos necesarios*.

⁵² HCPP, Her Majesty's Commissary Judge to Viscount Palmerston, Havana, April 14, 1849. Correspondence with the British Commissioners at Sierra Leona, Havana, the cape of Good Hope, Jamaica, Loanda, and the Cape Verd islands; and reports from British vice-admiralty courts, and from British naval officers, relating to the slave trade, 1849-1850 (306), p. 29.

⁵³ HCPP, Her Majesty's Commissary Judge to Viscount Palmerston, Havana, April 14, 1849. Correspondence with the British Commissioners at Sierra Leona, Havana, the cape of Good Hope, Jamaica, Loanda, and the Cape Verd islands; and reports from British vice-admiralty courts, and from British naval officers, relating to the slave trade, 1849-1850 (306), p. 29.

El archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México guarda un expediente que agrupa las denuncias del cónsul Buenaventura Vivó a favor de los mayas, y la correspondencia sobre el tráfico maya entre el gobierno central mexicano, las autoridades de Yucatán y los ingleses. En él podemos ver las denuncias del cónsul y las acciones del gobierno central, que primero prohibió la enajenación de los mayas, pero luego aceptó que fuesen llevados a Cuba.⁵⁴

Palmerston aceptó la denuncia del comisario Kennedy y concluyó que la Corona española debía intervenir. Percy Doyle, ministro plenipotenciario inglés en México, se comunicó con el secretario de Exteriores mexicano, Luis Gonzaga Cuevas, y luego con el ministro español en México, Ramón Lozano, expresándoles la preocupación de la Corona inglesa respecto a los indios.⁵⁵ Lozano respondió que el asunto de los mayas no incumbía a la diplomacia, rechazando cooperar con los ingleses.⁵⁶

El gobierno de México, que se mantenía informado de la situación mediante su cónsul en La Habana, terminó convencido de que las contratas eran legales, por lo tanto no intervino. Ante la complicidad de la Corona española –el secretario de Estado aprobó las contratas–, las autoridades yucatecas y el capitán general de Cuba, el gobierno central mexicano no tuvo las herramientas ni el deseo de intervenir contra el tráfico en este primer momento.⁵⁷

Percy Doyle insistió ante el nuevo secretario de Exteriores mexicano, José María Lacunza, en que la situación no era legal ni tolerable. Citó el reglamento de colonos de 1849 y, siguiendo la interpretación de Kennedy, declaró que dicho reglamento demostraba que los mayas en Cuba estaban siendo sometidos a

⁵⁴ AHSRE, gaveta, exp. 41-23-29, año 1849.

⁵⁵ AHSRE, gaveta, exp. 41-23-29, año 1849, foja 67.

⁵⁶ GONZÁLEZ NAVARRO, “La guerra de castas en Yucatán”, p. 26.

⁵⁷ RODRÍGUEZ PIÑA, *Guerra de castas*, pp. 112-113.

esclavitud. Lacunza respondió que era mejor enviar a los mayas a Cuba antes que enfrentaran penas de muerte o presidio.⁵⁸ El presidente José Joaquín Herrera y una comisión del Congreso creada para estudiar el asunto aceptaron las justificaciones del gobierno yucateco y la decisión de no intervenir en el tráfico de mayas fue ratificada el 13 de julio de 1849.⁵⁹

El vapor *Cetro* regresó a La Habana el 23 de mayo de 1848 llevando 271 indios.⁶⁰ De acuerdo con los reportes del comisario Kennedy, dos meses después la mayor parte de las familias exiliadas habían comenzado a regresar a Cuba con sus siervos. Incluso Simón Peón, el primer yucateco en llevar a los mayas a los campos de caña, regresó a Yucatán con 120 indios. Parecía que el comercio maya se iba a detener.⁶¹

Sin embargo, en enero de 1850, en el reporte anual del Tribunal Mixto establecido en Cuba, Kennedy presentó unas conclusiones alarmantes. En la sumatoria de los esclavos traficados hacia la isla de Cuba entre los años 1848 y 1849, Kennedy añadió los 330 indios llevados por Antonio Parejo en el *Cetro*. Para justificarse, explicó que los indios habían sido comprados a 25 dólares por cabeza después de haber sido hechos prisioneros en la Guerra de Castas, fueron desembarcados en La Habana en cadenas y ahora trabajaban en cuadrillas como los esclavos. Luego

⁵⁸ AHSRE, gaveta, exp. 41-23-29, año 1849, fojas 79-81. GONZÁLEZ NAVARRO, *Raza y tierra*, p. 120.

⁵⁹ RODRÍGUEZ PIÑA, *Guerra de castas*, p. 123.

⁶⁰ HCPP, Her Majesty's Commissary Judge to Viscount Palmerston, Havana, May 26, 1849. Correspondence with the British Commissioners at Sierra Leona, Havana, the cape of Good Hope, Jamaica, Loanda, and the Cape Verd islands; and reports from British vice-admiralty courts, and from British naval officers, relating to the slave trade, 1849-1850 (306), p. 43.

⁶¹ HCPP, Her Majesty's Commissary Judge to Viscount Palmerston, Havana, July 26, 1849. Correspondence with the British Commissioners at Sierra Leona, Havana, the cape of Good Hope, Jamaica, Loanda, and the Cape Verd islands; and reports from British vice-admiralty courts, and from British naval officers, relating to the slave trade, 1849-1850 (306), p. 60.

de establecer que los mayas debían ser contados como esclavos, Kennedy declaró:

Y deseo llamar la atención de su Señoría a mi despacho en particular del 24 de marzo pasado, mostrando la conexión que existe entre Yucatán y el Señor Parejo, por medio de sus agentes para perseguir el Comercio de Esclavos. En la declaración de Sir Charles Hotham ante el Comité de la Cámara de los Lores en mayo de 1849, pregunta 1711, aparece que dos barcos habían sido capturados y condenados recientemente, que tenían papeles de Yucatán, y estaban destinados a La Habana. No cabe duda de que los agentes del señor Parejo, en sus diversas visitas a Yucatán y en sus negociaciones con ese Gobierno por los prisioneros que traían, habían proporcionado esos documentos a esos barcos, y tal vez a otros.⁶²

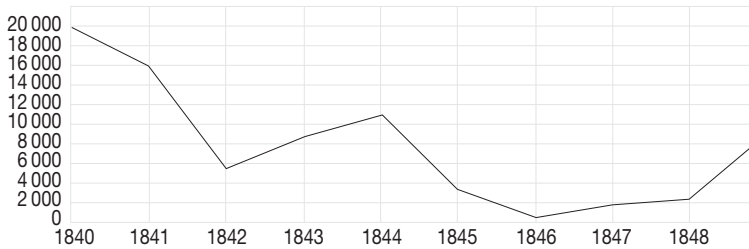
El tráfico esclavista hacia Cuba decayó significativamente durante la primera mitad de la década de 1840 y los volúmenes de importación de esclavos no comenzaron a crecer hasta 1848. La conjunción de factores como la persecución al tráfico iniciada por el capitán general de Cuba Gerónimo Valdés (1841-1843), los efectos de la represión desatada contra la conspiración de esclavos conocida como La Escalera, la promulgación de la ley penal de 1845 y el bloqueo naval británico en la costa occidental africana, disminuyeron coyunturalmente el volumen de esclavos llegados a la isla entre 1844 y 1848.⁶³

Kennedy concluyó que el repunte de entradas de expediciones ilegales hacia 1850 se debía a que el comercio esclavista cubano había entrado en una nueva fase. El motor de ésta era

⁶² HCPP, Her Majesty's Commissary Judge to Viscount Palmerston, Havana, January 1, 1850. Correspondence with the British Commissioners at Sierra Leona, Havana, the cape of Good Hope, Jamaica, Loanda, and the Cape Verd islands; and reports from British vice-admiralty courts, and from British naval officers, relating to the slave trade, 1849-1850 (306), p. 62.

⁶³ MURRAY, *Odious Commerce*, p. 242.

Gráfica 1

FLUCTUACIÓN DE LOS VOLÚMENES DE ENTRADA DE ESCLAVOS
A CUBA (1840-1848)

FUENTE: <https://www.slavevoyages.org>.

Antonio Parejo y su conexión con Yucatán, debido a que varios buques negreros estaban siendo capturados en las costas africanas con papeles despachados en Campeche y Mérida.⁶⁴

Era evidente que el tráfico maya no era un acontecimiento aislado, sino que estaba organizado por los principales intereses esclavistas de Cuba, los mismos que habían hecho su fortuna —y la continuaban engrosando— con el tráfico de esclavos africanos. La escasez de esclavos africanos los había obligado a buscar mano de obra en México y la Guerra de Castas propició las condiciones para que miles de indios fueran esclavizados.

Ningún estudioso del comercio de mayas ha establecido la unidad entre el tráfico de mayas y el comercio esclavista cubano y global como lo hizo el juez inglés. Esta idea ha recibido poca atención y nosotros la retomamos con la certeza de que expande la importancia del estudio del tráfico maya y el comercio atlántico de esclavos. En esta nueva fase del comercio esclavista los

⁶⁴ HCPP, Her Majesty's Commissary Judge to Viscount Palmerston, Havana, January 1, 1850. Correspondence with the British Commissioners at Sierra Leona, Havana, the cape of Good Hope, Jamaica, Loanda, and the Cape Verd islands; and reports from British vice-admiralty courts, and from British naval officers, relating to the slave trade, 1849-1850 (306), p. 62.

traficantes tenían sus ojos puestos en Yucatán, y no solamente por los mayas, como veremos adelante.

James Kennedy se presentó frente a un comité parlamentario especial creado para evaluar el estado del tráfico de esclavos y la observancia o no de los tratados bilaterales antiesclavistas en noviembre de 1852. El excomisario del Tribunal Mixto de La Habana recibió elogios por su labor durante los 13 años que residió en Cuba, desde 1837 hasta 1851.⁶⁵

El comité interrogó a Kennedy sobre los detalles de su trabajo en La Habana. Una de las preguntas fue por qué el tráfico de esclavos había repuntado en 1848. Kennedy no vaciló y declaró que el tráfico había repuntado por la apertura del mercado inglés a Cuba y porque nuevos capitalistas llegaron a La Habana, especialmente Antonio Parejo, conocido por ser el agente de la reina María Cristina, involucrado en la compra de indios en Yucatán.⁶⁶

LA SEGUNDA ETAPA DEL TRÁFICO MAYA, 1853-1861

El tráfico de mayas yucatecos se detuvo parcialmente entre finales de 1849 y 1853. Ni los especialistas en el tema ni los diplomáticos ingleses de la época encontraron evidencia del desembarco de mayas en este periodo, aunque sospechamos que ocurrieron.⁶⁷ Las relaciones diplomáticas entre México e Inglaterra entraron en un proceso de declive, pero aun así Palmerston convenció a México para que firmara una ley declarando el tráfico de esclavos como piratería en 1851.

⁶⁵ *Report from the Select Committee on slave trade treaties, together with the proceedings of the committee, minutes of evidence, appendix, and index.* Ordered, by The House of Commons, to be printed, 12 August 1853, p. 89.

⁶⁶ *Report from the Select Committee on slave trade treaties, together with the proceedings of the committee, minutes of evidence, appendix, and index.* Ordered, by The House of Commons, to be printed, 12 August 1853, p. 92.

⁶⁷ RODRÍGUEZ PIÑA, *Guerra de castas*, p. 125 y MENÉNDEZ, *Historia del infame y vergonzoso comercio de indios*, p. 134.

La ley de piratería fue importante para los ingleses ya que los cruceros británicos que patrullaban las costas africanas habían comenzado a capturar barcos negreros que navegaban bajo la bandera mexicana y con papeles de esta nación. Un caso similar al del bergantín *Gerardo* ocurrió en febrero de 1849. Un buque nombrado *Jacinto* fue capturado en las costas de Sierra Leona con 322 esclavos a bordo. Al momento de la captura, el *Jacinto* navegaba con bandera mexicana y sus papeles lo identificaron como procedente de Yucatán. Sin embargo, cuando la tripulación fue interrogada confesó que los papeles y la bandera eran falsos. Palmerston y Kennedy estaban convencidos de que los esclavistas cubanos habían obtenido los documentos espurios debido a la complicidad de las autoridades yucatecas.⁶⁸ No obstante, las evidencias fuertes no aparecieron sino hasta 1853.

La complicidad entre las autoridades yucatecas y los esclavistas cubanos no se limitaba al tráfico maya, la financiación de la Guerra de Castas o la obtención de documentación falsa. Varios parajes de la península yucateca comenzaron a usarse como puntos de transbordo de esclavos y para carenar, avituallarse, reparar los aparejos y cambiar la tripulación de los buques negreros, según la documentación inglesa. Los esclavistas cubanos llevaron algunas expediciones a Yucatán, donde desembarcaban los esclavos y luego los movían a Cuba en barcos menores para llegar a La Habana desde una ruta que inspirara confianza. Así escapaban de los cruceros británicos que patrullaban las rutas atlánticas entre África y Cuba. En Veracruz se juzgaron varios buques esclavistas capturados en

⁶⁸ HCPP, Captain Jones to Commodore Sir C. Hotham, Sierra Leona, February 15, 1849. Correspondence with the British Commissioners at Sierra Leona, Havana, the cape of Good Hope, Jamaica, Loanda, and the Cape Verd islands; and reports from British vice-admiralty courts, and from British naval officers, relating to the slave trade, 1849-1850 (306), p. 245.

Yucatán y en el Archivo General de la Nación podemos encontrar algunos casos.⁶⁹

El cónsul general inglés en Cuba, Joseph Crawford, reportó en febrero de 1851 que:

[...] se dice que hay otro barco que está preparando en este puerto para el comercio de esclavos africanos, llamado *Pepito*, y no hay duda de que el mismo barco (el *Brasil* o como quiera que se llame) que recientemente desembarcó un gran cargamento de más de 600 negros en la costa norte, ha ido a la Isla Mujeres, en la costa de Yucatán, para reabastecerse, y que los suministros que necesita le serán enviados desde aquí para que pueda proceder de nuevo a la costa de África.⁷⁰

Navegar a Isla Mujeres, cambiar la tripulación o el barco y abastecer allí se convirtió en otra estrategia usada por los esclavistas cubanos durante los primeros años de la década de 1850. En Cuba residía el Tribunal Mixto y los informantes de los ingleses acechaban en los puertos para identificar los barcos dedicados a la trata. Un buque que declarara en la aduana que zarpaba vacío hacia Yucatán para comerciar con México tenía más oportunidades de pasar desapercibido que uno que navegara directamente hacia África.⁷¹

⁶⁹ AGN, *Justicia*, vol. 614, exp. 27; AGN, *Justicia*, vol. 616, exp. 11; AGN, *Justicia*, vol. 618, exp. 35; AGN, *Justicia*, vol. 618, exp. 42; AGN, *Justicia*, vol. 620, exp. 32.

⁷⁰ HCPP, Consul-General Crawford to the Captain-General, Havana, February 28, 1851. Correspondence with the British Commissioners at Sierra Leona, Havana, the cape of Good Hope, Jamaica, Loanda, and the Cape Verd islands; and reports from British vice-admiralty courts, and from British naval officers, relating to the slave trade, 1851-1852 (372), p. 36.

⁷¹ HCPP, Her Majesty's Commissary Judge to Viscount Palmerston, Havana, March 25, 1851. Correspondence with the British Commissioners at Sierra Leona, Havana, the cape of Good Hope, Jamaica, Loanda, and the Cape Verd

EL CASO DEL *LADY SUFFOLK*

Antonio López de Santa Anna asumió la presidencia de México en 1853 y durante los primeros meses de su mandato colaboró con los ingleses en la persecución al tráfico. En este periodo se descubrió una trama esclavista que causaría un incidente diplomático entre Inglaterra y México. Este negocio conectaba a la regenta María Cristina de España, a los principales traficantes de Cuba y al cónsul mexicano de La Habana.

Lady Suffolk fue una fragata de 520 toneladas construida en Baltimore y comisionada por el famoso traficante Julián de Zulueta y se sospecha que la regenta María Cristina de España invirtió en sus expediciones.⁷² El barco partió de Nueva York el 3 de noviembre de 1852 y llegó a Bahía Honda, Cuba, donde se le acercaron dos goletas para apertrecharlo y cambiar la tripulación. Luego, zarpó rumbo a Mozambique, esperando los accionistas de La Habana que regresara con un cargamento de alrededor de 1 200 esclavos.⁷³

El 18 de mayo de 1853, la fragata *Lady Suffolk* desembarcó entre 1 000 y 1 300 africanos en Bahía de Cochinos, Cuba.⁷⁴ En las costas cienfuegueras se desató un pandemónium. Los africanos fueron separados en pequeñas partidas para no llamar la atención de las autoridades lo que provocó que algunos vecinos de la zona atacaran los convoyes para robarse los esclavos. Algunos africanos lograron escapar del grupo principal e internarse

islands; and reports from British vice-admiralty courts, and from British naval officers, relating to the slave trade, 1851-1852 (372), p. 37.

⁷² NARANJO (ed.), *Sometidos a esclavitud*, p. 318. José Antonio Piqueras también ha investigado el caso del *Lady Suffolk* en *La revolución democrática, La esclavitud en las Españas, Negreros y El antiesclavismo en España y sus adversarios*.

⁷³ *The Thirteenth Annual Report of the American and Foreign Antislavery Society*, p. 165.

⁷⁴ NARANJO (ed.), *Sometidos a esclavitud*, p. 318; FRANCO, *Comercio clandestino de esclavos*, p. 250; HARRIS, *The Last Slave Ships*, p. 206.

en los montes, donde serían luego perseguidos por los traficantes y por las autoridades coloniales.⁷⁵ Zulueta se trasladó desde La Habana para recibir el alijo ya que la mayoría de los esclavos se suponía que debían ser llevados al Ingenio Santa Rita, de su propiedad.⁷⁶

El cónsul general británico Joseph Crawford y el juez comisario del Tribunal Mixto C. G. Backhouse –sustituto de Kennedy– protestaron frenéticamente ante el descaro de Zulueta. Los ingleses llevaban meses alertando sobre la fragata *Lady Suffolk* y presentaron con anticipación pruebas convincentes de que Zulueta era el principal armador de la expedición. La política de la Corona española frente a los desembarcos ilegales de esclavos era mirar a otro lado siempre que fuera posible. España se había comprometido a eliminar el tráfico mediante dos tratados bilaterales con Inglaterra –1817 y 1835–, pero esto significaría contrariar a la clase plantadora cubana y a los comerciantes peninsulares radicados en la isla, quienes sostenían parcialmente al endeble Imperio español.

Sin embargo, España necesitaba igualmente que la Corona británica le ayudara a resistir las ambiciones anexionistas de Estados Unidos sobre Cuba. Por esto, el capitán general de Cuba, Vicente Cañedo, no tuvo otra opción que responder a los ardientes reclamos ingleses. El 20 de junio de 1853 el jefe de la policía de La Habana irrumpió en la vivienda de Zulueta y lo llevó preso a la fortaleza de La Cabaña.⁷⁷

Pero, ¿qué sucedió con el *Lady Suffolk* una vez que desembarcó a los esclavos en Cienfuegos? Los oficiales ingleses creían saberlo. En los primeros días de junio llegó a Laguna de Términos, en el golfo de Campeche, un buque llamado *Mariana*. El vicecónsul inglés radicado allí notó indicios de que el *Mariana*

⁷⁵ NARANJO (ed.), *Sometidos a esclavitud*, p. 318.

⁷⁶ FRANCO, *Comercio clandestino de esclavos*, p. 250.

⁷⁷ FRANCO, *Comercio clandestino de esclavos*, p. 250.

quizá fuese un *slaver*, como les llamaban los ingleses a los barcos esclavistas. El buque cargaba 300 barriles de agua y artillería pesada, usada para los viajes a África y nada común en barcos mercantes.⁷⁸

B. Shiels, el vicecónsul de Laguna de Términos confirmó sus sospechas cuando leyó la descripción del *Lady Suffolk* publicada en un periódico de Nueva Orleans que llegó a su poder en Campeche. El vicecónsul corroboró que el *Mariana* era idéntico al barco descrito en el periódico *Daily Picayune*.⁷⁹ La presencia de este barco ponía a México en violación del tratado bilateral antiesclavista de 1841 debido a que había atracado usando la bandera mexicana y con un permiso especial otorgado por el cónsul mexicano en La Habana, Buenaventura Vivó.⁸⁰

Shiels notificó el asunto a su superior en Veracruz, que a su vez lo reportó a Percy Doyle en la ciudad de México. Doyle protestó frente al secretario de Exteriores Manuel Díaz de Bonilla y demandó que un buque inglés revisara al *Mariana*. El plenipotenciario inglés se molestó con las autoridades mexicanas por el turbio manejo del asunto durante julio de 1853. Primero, ante la imposibilidad de que el buque inglés más cercano se presentara en Laguna de Términos a inspeccionar al *Mariana* porque estaba en cuarentena en Veracruz, Díaz de Bonilla ordenó que recogieran la bandera mexicana del barco.

Luego, las autoridades aduanales permitieron que el barco sospechoso descargara y realizara cambios a su aparejo. Asimismo, a la petición de Doyle de que Buenaventura Vivó fuera interrogado, la respuesta que recibió fue que Vivó había sido ascendido a

⁷⁸ GONZÁLEZ NAVARRO, *Raza y tierra*, p. 120.

⁷⁹ HCPP, Her Majesty Commissary Judge to the Earl of Clarendon, Havana, July 9, 1853. Correspondence with the British Commissioners at Sierra Leona, Havana, the cape of Good Hope, y Loanda; and reports from British Vice Admiralty Courts and from British naval officers relating to the slave trade, 1853-1854 (212), p. 23.

⁸⁰ GONZÁLEZ NAVARRO, *Raza y tierra*, p. 120.

ministro en España. Cuando Crawford solicitó al nuevo cónsul mexicano en La Habana los papeles que certificaban al *Mariana* como barco mexicano, papeles que supuestamente Vivó debía haber producido, éstos no aparecieron por ninguna parte.⁸¹

A estas alturas los ingleses sabían que México les estaba ocultando información, pero Doyle no podía hacer más que protestar. El secretario de Estado para asuntos Exteriores, George Villiers, Earl of Clarendon, le escribió a Percy Doyle en mayo de 1854, instruyéndolo que demandara explicaciones de por qué le tomaba tanto tiempo al gobierno mexicano producir respuestas satisfactorias sobre el comportamiento de Vivó. Si Bonilla continuaba esquivando el asunto, Doyle debía presentarse ante el presidente y exponer el asunto en términos del honor mexicano. Doyle debía, además, reclamarle al propio Santa Anna que se llevara a cabo la investigación que Bonilla les había negado.⁸²

El ministro plenipotenciario británico se comunicó con Bonilla y amenazó con dirigirse directamente al presidente. Bonilla respondió con evasivas y excusas poco creíbles. Aparentemente, Buenaventura Vivó era inocente porque los papeles del *Mariana* los había entregado un secretario que sustituyó a Vivó en el consulado en esos días, sin que éste tuviese conocimiento de la transacción. Soler, el secretario, también fue exculpado porque los capitanes del *Mariana* habían mostrado una documentación en regla. Agotado, en septiembre de 1854, Doyle le respondió a Clarendon que dudaba que el gobierno mexicano les fuera a dar alguna explicación convincente.⁸³

⁸¹ GONZÁLEZ NAVARRO, *Raza y tierra*, pp. 121-123.

⁸² HCPP, The Earl of Clarendon to Mr. Doyle. Foreign Office, May 17, 1854. Correspondence with British ministers and agents in foreign countries, and with foreign ministers in England, relating to the slave trade, 1854-1855 (693), p. 263.

⁸³ HCPP, Mr. Doyle to the Earl of Clarendon. Mexico, September 2, 1854. Correspondence with British ministers and agents in foreign countries, and

Empero, aunque la responsabilidad de Vivó nunca fue esclarecida, el *Mariana* sí fue condenado como barco esclavista por un juez de Veracruz, de acuerdo con el tratado bilateral de 1841.⁸⁴ Buenaventura Vivó entabló relaciones con Santa Anna durante su exilio en La Habana e incluso lo acompañó en su viaje de regreso a Veracruz. Si su cercanía con el presidente lo protegió o si realmente era inocente, la historia aún no lo ha determinado.⁸⁵

PANCHO MARTY, “PESCADOR” DE HOMBRES
EN LAS COSTAS DE YUCATÁN

Las noticias que relacionaban a México con el comercio de esclavos no se limitaban al *Mariana*. Doyle le comunicó a Crawford en abril de 1854 que en la isla de Cozumel había sido encontrada una embarcación dedicada al tráfico. Aún más urgente, el ministro inglés señaló que en Cozumel e Isla Mujeres los españoles aprovechaban la concesión pesquera que Miguel Barbachano —el mismo que había exiliado a los prisioneros mayas— les había entregado en 1848 para traficar esclavos.⁸⁶

Cozumel e Isla Mujeres se habían convertido en un punto de transbordo para los traficantes cubanos con la anuencia del

with foreign ministers in England, relating to the slave trade, 1854-1855 (693), pp. 269-270.

⁸⁴ HCPP, Mr. Doyle to Señor Bonilla. Mexico, July 19, 1854. Correspondence with British ministers and agents in foreign countries, and with foreign ministers in England, relating to the slave trade, 1854-1855 (693), pp. 271-272.

⁸⁵ Aunque la responsabilidad de Vivó en este caso no ha sido esclarecida, los historiadores que estudiaron a este cónsul coinciden en caracterizarlo como un hábil diplomático que defendió los intereses de México y a los mayas yucatecos esclavizados; véase FIGUEROA, *Memorias de Buenaventura Vivó* y MUÑOZ, *Centinelas de la frontera*.

⁸⁶ HCPP, Mr. Doyle to the Earl of Clarendon. Mexico, April 2, 1854. Correspondence with British ministers and agents in foreign countries, and with foreign ministers in England, relating to the slave trade, 1854-1855 (693), p. 259.

gobierno yucateco. Los esclavos eran fácilmente contrabandeados en embarcaciones costeras de poco calado. El vicecónsul inglés Shiels lo explicó de la siguiente manera:

[...] así lo informan desde diversas partes de la costa personas que comercian en canoas y que me aseguran que los barcos negreros procedentes directamente de África, con cargamentos de esclavos, tienen la costumbre de hacer escala en Isla Mujeres, donde tienen agentes españoles que les ayudan a desembarcar sus cargamentos en Cuba, desembarcando a los esclavos en embarcaciones costeras españolas, listas y esperando para tal fin. Al hacer esto, quemán, achican o destruyen el barco que originalmente trajo a los esclavos de África y así eluden la vigilancia de los cruceros de Su Majestad frente a la isla de Cuba.⁸⁷

Percy Doyle le escribió a Bonilla en abril de 1854 denunciando que Isla Mujeres se usaba como depósito de esclavos y que en la costa yucateca se estaban refugiando embarcaciones dedicadas al tráfico. Bonilla respondió con excusas y evasivas, prometiendo que se revisaría el asunto, como generalmente hacían los ministros mexicanos que, agobiados con los problemas internos del país, no querían priorizar la persecución del tráfico en Yucatán.⁸⁸

Pero, ¿quiénes eran estos españoles que, coludidos con las autoridades de Yucatán, disfrazaban su empresa esclavista bajo una concesión pesquera? En realidad, era una persona principalmente, un traficante catalán llamado Francisco Martí y Torrens, muy

⁸⁷ HCPP, Vice Consul Shiels to Consul Giffard. Laguna de Terminos, March 14, 1854. Correspondence with British ministers and agents in foreign countries, and with foreign ministers in England, relating to the slave trade, 1854-1855 (693), p. 259.

⁸⁸ HCPP, Señor Bonilla to Mr. Doyle. Mexico, April 7, 1854. Correspondence with British ministers and agents in foreign countries, and with foreign ministers in England, relating to the slave trade, 1854-1855 (693), p. 264.

conocido en Cuba y apodado “Pancho Marty”.⁸⁹ Marty llegó a Cuba en la indigencia alrededor de 1809. Se dedicó a la pesca y en 1829 fue nombrado delegado de Marina de La Chorrera, con la misión de perseguir el contrabando en las costas habaneras. En estas funciones alcanzó alguna notoriedad al capturar a algunos de los piratas que infestaban el litoral cubano, ganando el grado de alférez de fragata.⁹⁰

Marty fue también traficante de esclavos y usó su rango dentro de la Marina y sus conocimientos de navegación para burlar las leyes españolas e inglesas. Aunque escaló dentro de la oficialidad de la Marina, nunca abandonó el negocio de la pesca y hacia 1840 poseía una flotilla que se dedicaba a pescar y al contrabando en las costas de Alacranes, Cozumel, Isla Mujeres, Contoy y Holbox.⁹¹ La cumbre de la carrera de Marty como traficante de esclavos llegó en 1848 cuando logró que Barbachano le concediera permiso para pescar en las costas yucatecas, legalizando así la presencia de su flotilla en México, misma que usó para traficar esclavos africanos y mayas yucatecos hacia Cuba.⁹²

Percy Doyle comenzó a seguir el rastro de Marty en 1855. Se hizo de una copia de la concesión pesquera y llegó a la conclusión de que era ilegal porque, ya sea bajo el sistema centralista o bajo el federal, le competía al Congreso conceder ese tipo de monopolio. Así le dijo al secretario Bonilla y solicitó que expulsara a Marty y Torrens de la estación pesquera de Isla Mujeres.⁹³ Díaz Bonilla respondió en febrero que el presidente mexicano había reclamado del gobernador de Yucatán la información necesaria

⁸⁹ FRANCO, *Comercio clandestino de esclavos*, p. 225 y ÁLVAREZ, “Traficantes en el Golfo”, p. 38. Para ver más información sobre Marty y sobre los principales traficantes cubanos consúltese PIQUERAS, *Negreros*.

⁹⁰ FRANCO, *Comercio clandestino de esclavos*, p. 226.

⁹¹ FRANCO, *Comercio clandestino de esclavos*, p. 227.

⁹² PÉREZ DE LA RIVA, *Los culíes chinos en Cuba*, pp. 51-52.

⁹³ HCPP, Mr. Doyle to Señor Bonilla. Mexico, January 20, 1855. Correspondence with British ministers and agents in foreign countries, and with foreign ministers in England, relating to the slave trade, 1854-1855 (693), p. 285.

para comprender mejor el asunto.⁹⁴ El tráfico de esclavos era un asunto de menor importancia para el gobierno mexicano, pero intentaba satisfacer en lo posible el celo abolicionista británico.

En febrero de 1854, Doyle le comunicó a Clarendon que también se sospechaba que Marty usaba sus barcazas pesqueras para traficar indios.⁹⁵ Esto se demostró en 1853, al conocerse que Marty había sido socio principal de un traficante de nombre Anduce, condenado por los ingleses en Belice por comercio de mayas.⁹⁶ Juan Anduce secuestró 36 indios en Isla del Carmen y los envió a Cuba mediante el pesquero *Alerta*, propiedad de Marty.⁹⁷ Por este crimen el español no fue castigado y sólo le exigieron que devolviera los indios.⁹⁸ En marzo de 1855 el Ministerio de Fomento, Colonización e Industria de México le retiró la concesión pesquera a Marty en respuesta a una petición directa que Doyle le realizó a Bonilla.⁹⁹

Joseph Crawford protestó contra este crimen diciendo al capitán general de Cuba que los negocios de Anduce y Marty ponían a España en violación del tratado antitrata de 1835. El ministro de Estado español respondió que Crawford era un cónsul, no un oficial diplomático, y por tanto, se estaba

⁹⁴ HCPP, Señor Bonilla to Mr. Doyle. National Palace, Mexico, February 6, 1855. Correspondence with British ministers and agents in foreign countries, and with foreign ministers in England, relating to the slave trade, 1854-1855 (693), p. 286.

⁹⁵ HCPP, Consul-General Crawford to the Earl of Clarendon. Havana, February 12, 1855. Havana, February 12, 1855. Correspondence with British ministers and agents in foreign countries, and with foreign ministers in England, relating to the slave trade, 1854-1855 (693), pp. 574-575.

⁹⁶ ANC, *Reales Órdenes*, leg. 172, exp. 327. ANTOCHIW y ALONZO, *Hechos de Yucatán*, p. 56.

⁹⁷ Ramón Carballo, cónsul mexicano en La Habana, nota publicada en *El Universal* (16 mar. 1854); ÁLVAREZ, "Indios mayas en Cuba", p. 10.

⁹⁸ RODRÍGUEZ PIÑA, *Guerra de castas*, p. 127.

⁹⁹ HCPP, Señor Bonilla to Mr. Doyle. Mexico, May 1, 1855. Correspondence with British ministers and agents in foreign countries, and with foreign ministers in England, relating to the slave trade, 1855-1856 (466), p. 274.

extralimitando, y que el asunto de los mayas competía sólo a México y a España, e Inglaterra debía dejar de inmiscuirse en las cuestiones internas españolas.¹⁰⁰

CONCESIONES DE SANTA ANNA A LAS CASAS DE GOICURÍA
Y ZANGRÓNIZ

El presidente Antonio López de Santa Anna se posicionó contra el tráfico maya durante los primeros meses de su gobierno. Canceló el contrato del comerciante Agustín de Bolívar en julio de 1853, quien había obtenido el permiso cubano para ingresar a la Isla entre 3 000 y 4 000 indios. Díaz de Bonilla interpuso una reclamación frente al secretario de Estado español, Ángel Calderón de la Barca, con la intención de que se liberaran a los mayas llevados a Cuba en 1849 y que se les indemnizara con 500 pesos a cada uno. El ministro español respondió en noviembre de 1853 negando la posibilidad de liberar a los mayas ya que las contratas eran documentos legales.

La guerra continuaba en Yucatán, al igual que los pronunciamientos políticos. Sin embargo, conservadores y liberales, centralistas y federalistas, todos los gobernadores yucatecos consideraron el comercio de indios como una renta pública y privada.¹⁰¹ Santa Anna nombró a Rómulo Díaz de la Vega, un jefe militar de su partido, gobernador de Yucatán en 1853. Esta alianza Santa Anna-Vega le dio una nueva dimensión al tráfico de indios ya que Santa Anna cambió su política y el gobierno central de México participó directamente.¹⁰²

Los representantes de las casas comerciales cubanas Goicuría y Hermanos, Zangróniz y otros agentes menores comenzaron a llegar a México en enero de 1854. Los Goicuría y los Zangróniz

¹⁰⁰ ANC, *Reales Órdenes y Cédulas*, leg. 189, exp. 56.

¹⁰¹ MENÉNDEZ, *Historia del infame y vergonzoso comercio de indios*, p. 204.

¹⁰² RODRÍGUEZ PIÑA, *Guerra de castas*, p. 132.

era reconocidos clanes esclavistas de La Habana. Ambas familias habían hecho fortuna con el tráfico de africanos y de coolies, y ahora querían penetrar el negocio maya.¹⁰³

El comercio maya ya era conocido y criticado a nivel internacional en 1854 por lo que los interesados se vieron forzados a realizar algunos cambios para disfrazar la realidad y apaciguar a los ingleses. En primer lugar, Cuba publicó un reglamento de colonos menos violento que el de 1849, donde el amo no podía aplicar castigos corporales a los indios, el gobernador general debía aprobar personalmente cada contrata y los poseedores de los contratos originales debían informar al gobernador si decidían subcontratar a indios.¹⁰⁴ En segundo lugar, México revocó el decreto de destierro de Barbachano, prohibiendo que Yucatán enajenara prisioneros de guerra. Supuestamente, a partir de este año solamente podían ser llevadas a Cuba personas libres como colonos.¹⁰⁵

El ministro plenipotenciario británico Percy Doyle denunció el retroceso del gobierno de Santa Anna en el tema de los indios yucatecos e incluso se atrevió a llamar esclavistas a las autoridades mexicanas.¹⁰⁶ En enero de 1855 Doyle le escribió a Manuel Díaz de Bonilla declarando que el gobernador de Yucatán continuaba enviando indios a Cuba por la fuerza.¹⁰⁷ En Inglaterra

¹⁰³ FALCÓN, “Los ‘esclavos de la tierra’”, p. 83; FRANCO, *Comercio clandestino de esclavos*, p. 238 y ÁLVAREZ, “Traficantes en el Golfo”, p. 40.

¹⁰⁴ GONZÁLEZ NAVARRO, *Raza y tierra*, p. 131; PÉREZ DE LA RIVA, “La situación legal del culí en Cuba: 1849-1868”, p. 16.

¹⁰⁵ HCPP, Señor Bonilla to Mr. Doyle. National Palace, Mexico, February 6, 1855. Correspondence with British ministers and agents in foreign countries, and with foreign ministers in England, relating to the slave trade, 1854-1855 (693), p. 287.

¹⁰⁶ RODRÍGUEZ PIÑA, *Guerra de castas*, p. 138.

¹⁰⁷ HCPP, Mr. Doyle to the Earl of Clarendon. Mexico, February 7, 1855. Correspondence with British ministers and agents in foreign countries, and with foreign ministers in England, relating to the slave trade, 1854-1855 (693), p. 285.

estaban tan molestos con el tráfico esclavista entre Yucatán y Cuba que Doyle osó solicitar al comandante del vapor de guerra *Buzzard* que entrara a Río Lagartos y a Sisal para intimidar a las autoridades locales y disuadirlas de participar en el tráfico:

He pedido al Comandante Dobbie que entre a Sisal y Río Lagartos en su camino a La Habana, ya que considero que la presencia de uno de los buques de guerra de Su Majestad, incluso por un tiempo muy corto, puede ser de gran utilidad para mantener a raya a las autoridades locales [...].¹⁰⁸

Esta medida sin precedentes demuestra hasta qué punto Doyle estaba harto de que México no tomara en serio el tráfico esclavista. Díaz de Bonilla respondió a las quejas de Doyle asegurándole que Santa Anna no permitiría que ningún prisionero fuera expulsado a la Isla de Cuba, pero que tampoco iba a impedir que los indios se contrataran con el amo que estimaran, dejando claro que la postura de Santa Anna era que las contratas firmadas durante su gobierno eran documentos legítimos.¹⁰⁹

Por consiguiente, en marzo de 1845 comenzaron a llegar a La Habana los primeros indios prometidos por Santa Anna a la casa Goicuría.¹¹⁰ Como si esto no fuese suficiente, la casa Zangróniz recibió este mismo año un permiso para contratar indios de la frontera norte y llevarlos a Cuba.¹¹¹ Doyle protestó ante esta

¹⁰⁸ HCPP, Mr. Doyle to the Earl of Clarendon. Mexico, February 7, 1855. *Correspondence with British ministers and agents in foreign countries, and with foreign ministers in England, relating to the slave trade, 1854-1855* (693), p. 285.

¹⁰⁹ RODRÍGUEZ PIÑA, *Guerra de castas*, p. 138.

¹¹⁰ HCPP, The Earl of Clarendon to Mr. Doyle. Foreign Office, March 27, 1855. *Correspondence with British ministers and agents in foreign countries, and with foreign ministers in England, relating to the slave trade, 1854-1855* (693), p. 289.

¹¹¹ ANC, *Reales Órdenes y Cédulas*, leg. 188, exp. 136. HCPP, Mr. Doyle to the Earl of Clarendon. Mexico, March 4, 1855. *Correspondence with British*

concesión, que continuaba el tráfico de apaches y comanches a Cuba, y señaló que no era más que una maniobra evasiva para ocultar lo que sucedía en Yucatán.¹¹² Sin embargo, los consorcios esclavistas de Goicuría y Zangróniz sólo enajenaron unas decenas de indios. El historiador Juan Pérez de la Riva atribuye el fracaso de las concesiones a la gestión del cónsul mexicano Ramón Carballo, quien atestiguó la brutalidad con que eran tratados los yucatecos en La Habana.¹¹³

Los ingleses no eran los únicos insatisfechos con la dictadura de Santa Anna. La muerte de Lucas Alamán, en junio de 1853, marcó la desaparición del contrapeso político de Santa Anna. El déspota exilió a algunos liberales de la oposición y aumentó la censura. Santa Anna demostró ser incapaz de abordar los problemas de la deuda y la escasez y no logró idear una estrategia eficaz para hacer frente al expansionismo estadounidense. La respuesta liberal se materializó en el Plan de Ayutla. Los revolucionarios de Ayutla rechazaron la venta de La Mesilla y exigieron la celebración de elecciones para formar una república federal.¹¹⁴

Percy Doyle y la Foreign Office, ante los constantes disturbios y revoluciones políticas que se sucedían con cada nuevo pronunciamiento, fortalecían su criterio de que México no se podría salvar sin la instauración de una monarquía. Santa Anna consumió los fondos públicos en la lucha contra los rebeldes

ministers and agents in foreign countries, and with foreign ministers in England, relating to the slave trade, 1855-1856 (466), p. 267; RODRÍGUEZ PIÑA, *Guerra de castas*, p. 140.

¹¹² HCPP, Mr. Doyle to the Earl of Clarendon. Mexico, April 2, 1855. Correspondence with British ministers and agents in foreign countries, and with foreign ministers in England, relating to the slave trade, 1855-1856 (466), p. 269.

¹¹³ PÉREZ DE LA RIVA, *Los culíes chinos en Cuba*, p. 53; véase también FIGUEROA, *Memorias de Buenaventura Vivó*.

¹¹⁴ ESCALANTE, GARCÍA MARTÍNEZ, JÁUREGUI, VÁZQUEZ, SPECKMAN GUERRA, GARCADIAGO DANTÁN y ABOITES AGUILAR, *Nueva historia mínima de México*, pp. 168-169.

de Ayutla y el gobierno dejó de pagar los intereses de la deuda británica.¹¹⁵

En la periferia de las turbulencias políticas que azotaban el centro del país continuaba la guerra contra los mayas en Yucatán y su enajenación en calidad de esclavos hacia la isla de Cuba. El gobierno central, ya sea por incapacidad logística o por complicidad, como en el caso de Santa Anna, no intervino para detener el tráfico maya. Los sucesivos gobernadores de Yucatán participaron activamente en el negocio y Doyle le comunicaba a Clarendon en abril de 1855 que la posición de los mayas de Yucatán era aún peor que al inicio del tráfico.¹¹⁶

El comercio de mayas yucatecos debe ser entendido, como hemos dicho, como parte integral del comercio esclavista global que en la década de 1850 se movía hacia Cuba casi exclusivamente. Los ingleses detuvieron el tráfico brasileño en los primeros años de la década de 1850 y luego enfocaron sus esfuerzos en las costas africanas y en Cuba. Los traficantes con intereses en la Isla, en busca de estrategias para satisfacer la demanda de mano de obra de la plantación azucarera y para burlar la vigilancia de los cruceros de guerra ingleses, encontraron en Yucatán una población que podían esclavizar, espacios geográficos ventajosos para el avituallamiento y acondicionamiento de los barcos esclavistas y la complicidad de las autoridades locales.

Las casas comerciales y los particulares involucrados en el tráfico de mayas llegaron a ser conocidos como “indieros”, palabra homóloga a “negreros”, que era el término usado para referirse a

¹¹⁵ ESCALANTE, GARCÍA MARTÍNEZ, JÁUREGUI, VÁZQUEZ, SPECKMAN GUERRA, GARCADIAGO DANTÁN y ABOITES AGUILAR, *Nueva historia mínima de México*, p. 175.

¹¹⁶ HCPP, Mr. Doyle to the Earl of Clarendon. Mexico, April 2, 1855. Correspondence with British ministers and agents in foreign countries, and with foreign ministers in England, relating to the slave trade, 1855-1856 (466), p. 269.

los traficantes de africanos.¹¹⁷ Que la palabra “indios” se haya popularizado en Cuba para referirse a los personajes que introducían indios bajo el disfraz de la colonización indica que esta actividad se consideraba igual al tráfico de africanos. Incluso, eran las mismas personas: los Zangróniz y los Goicuría, Pancho Marty, Antonio Parejo, Tito Vicino. En suma, el tráfico de mayas tiene raíces locales en Yucatán y la Guerra de Castas, pero su análisis está incompleto si no lo entendemos como parte del tráfico atlántico de esclavos.

Clarendon, premier de exteriores británico, le escribió a Doyle en mayo de 1855 instruyéndole para que volviera a protestar sobre la situación de los indios. Joseph Crawford, cónsul inglés en La Habana, comenzó a ir al puerto a comprobar si los indios llegaban como colonos por su libre voluntad y llegó a la conclusión de que estaban siendo forzados a esclavitud. Clarendon le dijo a Doyle que la Corona consideraba que en México se llevaba a cabo el comercio esclavista y que por el bien de la humanidad y por el crédito de México a nivel internacional, dicho tráfico debía detenerse:

Tengo que declarar que toda duda, si es que existía alguna, sobre la naturaleza de estas abominables transacciones ha sido disipada por el examen de los pobres indios que, según he sabido por el Sr. Crawford, tiene lugar a su llegada a Cuba; y el Gobierno de Su Majestad confía en que el Gobierno mexicano, por el bien de la humanidad y de su propio crédito, pondrá fin de inmediato a la trata de esclavos que se lleva a cabo actualmente en el territorio de la República.¹¹⁸

¹¹⁷ ESTRADA, “Los colonos yucatecos como sustitutos de los esclavos negros”, p. 99.

¹¹⁸ HCPP, The Earl of Clarendon to Mr. Doyle. Foreign Office, May 8, 1855. Correspondence with British ministers and agents in foreign countries, and with foreign ministers in England, relating to the slave trade, 1855-1856 (466), p. 274.

Esta declaración fue contundente, ya que por primera vez la acusación de esclavismo llegaba directamente del premier de Relaciones Exteriores y no de un juez del Tribunal Mixto, un cónsul o el ministro Doyle. Clarendon escribió "*The Slave Trade*" con letras mayúsculas: habló de "El tráfico esclavista", no de un tráfico particular, para señalar que el tráfico esclavista transatlántico sucedía también en México.

Los liberales de Ayutla y los gobiernos sucesivos intentaron detener el tráfico de esclavos sin éxito. En el juicio político de Santa Anna se le acusó de permitir la expatriación forzada de los indígenas yucatecos e Ignacio Comonfort, el 18 de diciembre de 1856, dictó una ley contra la extracción de los mayas.¹¹⁹ Las declaraciones y leyes provenientes de la ciudad de México, sin embargo, fueron ignoradas en Yucatán.

Joseph Crawford denunció en agosto de 1856 que Francisco Marty y Torrens continuaba usando sus viveros de pesca para secuestrar indios y llevarlos a Cuba, en desafío de las autoridades mexicanas que habían revocado su permiso de pesca y con la confabulación de las autoridades yucatecas. Según Crawford, Marty les pagaba 200 dólares mensuales a las autoridades de Yucatán y éstas habían renovado su concesión pesquera.¹²⁰

La situación política en México empeoró a partir de 1857. El pronunciamiento del general Félix Zuluaga dividió al país en dos partidos, el conservador de Zuluaga y el liberal dirigido por Benito Juárez, presidente de la Suprema Corte de Justicia. Los liberales entraron en negociaciones con Washington para obtener dineros para la guerra y los conservadores, dentro de los cuales había monarquistas, pidieron auxilio a Europa prometiendo

¹¹⁹ GONZÁLEZ NAVARRO, *Raza y tierra*, p. 141; RODRÍGUEZ PIÑA, *Guerra de castas*, pp. 144-145.

¹²⁰ HCPP, Consul-General Crawford to Mr. Lettsom. Havana, July 11, 1856. Correspondence with British ministers and agents in foreign countries, and with foreign ministers in England, relating to the slave trade, 1856-1857 (582), p. 434.

pagar las deudas de México.¹²¹ Mientras en el centro y norte del país los liberales y conservadores luchaban, en Yucatán continuaban los levantamientos de indios. Los gobernadores se sucedían unos a otros al ritmo de las intrigas políticas y el tráfico de mayas continuaba, aunque su volumen disminuyó en 1857.¹²²

Martín Francisco Peraza, gobernador de Yucatán, desobedeció las órdenes provenientes del gobierno central y reactivó la contrata con la casa Zangróniz. Crawford era de la opinión de que mientras Peraza estuviera en el poder y esta provincia se mantuviera en rebelión contra el gobierno superior, el tráfico no podría detenerse.¹²³ Los esclavistas de Cuba le pagaban a Peraza 16 pesos por cada preso y éste les pagaba a sus soldados para que capturaran indios inofensivos, estimulando así que la contienda continuara.¹²⁴

La guerra entre liberales y conservadores sacudía a México y los esclavistas aprovechaban la inestabilidad política para usar a Yucatán como base de operaciones y usaban la bandera mexicana para disfrazar sus barcos. La Marina inglesa capturó otros dos buques esclavistas navegando bajo los colores mexicanos en 1859.¹²⁵ El vicecónsul inglés en Mérida reportó en noviembre de este año que desde Campeche estaban zarpando buques negros armados por los traficantes cubanos y otro barco negro

¹²¹ ESCALANTE, GARCÍA MARTÍNEZ, JÁUREGUI, VÁZQUEZ, SPECKMAN GUERRA, GARCÍADIEGO DANTÁN y ABOITES AGUILAR, *Nueva historia mínima de México*, p. 174.

¹²² RODRÍGUEZ PIÑA, *Guerra de castas*, pp. 150-151.

¹²³ HCPP, Consul General Crawford to the Earl of Malmesbury. Havana, May 2, 1858. Correspondence with British ministers and agents in foreign countries, and with foreign ministers in England, relating to the slave trade, 1858-1859 (276), p. 160.

¹²⁴ ANC, *Reales Órdenes y Cédulas*, leg. 185, exp. 171.

¹²⁵ HCPP, Lord J. Russell to Mr. Mathew. Foreign Office, November 28, 1859. Correspondence with British ministers and agents in foreign countries, and with foreign ministers in England, relating to the slave trade, 1859-1860 (268), p. 63.

fue capturado en 1860 bajo bandera mexicana.¹²⁶ Los barcos esclavistas, luego de desembarcar su carga humana en Cuba, llegaban a Sisal, Campeche y Cozumel para abastecerse, acometer reparaciones y luego zarpar de nuevo hacia África.¹²⁷

EL FIN DE LOS TRÁFICOS

La derrota del tráfico de esclavos llegó repentinamente. Joseph Crawford reportaba en 1860 que el comercio esclavista estaba en fase ascendente.¹²⁸ En los años siguientes, sin embargo, varias fuerzas se conjugaron para darle el golpe de gracia al tráfico. La Guerra Civil en Estados Unidos provocó que el tráfico perdiera los capitales estadounidenses, el almirantazgo británico bloqueó la costa occidental africana y España finalmente publicó una ley proscribiendo el comercio esclavista en 1867.

Abraham Lincoln llegó a la presidencia de Estados Unidos en 1861 y un año después firmó el Tratado de Lyons-Seward con los ingleses, ofreciendo el derecho de registro mutuo.¹²⁹ La Unión se transformó en una potencia antiesclavista y cooperó con los británicos en la persecución contra los traficantes. El almirante estadounidense Wilkes requisó el vapor español

¹²⁶ HCPP, Vice-Consul Peon to Mr. Mathew. Merida, November 28, 1859. Correspondence with British ministers and agents in foreign countries, and with foreign ministers in England, relating to the slave trade, 1859-1860 (268), p. 64.

¹²⁷ HCPP, Acting Consul General Crawford to Lord J. Russell. Lord, Havana, June 26, 1860. Correspondence with British ministers and agents in foreign countries, and with foreign ministers in England, relating to the slave trade, 1860-1861 (184), p. 110.

¹²⁸ HCPP, Her Majesty's Acting Commissary Judge to Lord J. Russell. Havana, September 30, 1860. Correspondence with the British commissioners at Sierra Leona, Havana, The Cape of Good Hope, and Loanda; and reports from British vice-admiralty courts and from British naval officers, relating to the slave trade, 1860-1861 (81), pp. 14 y 19.

¹²⁹ MURRAY, *Odious Commerce*, p. 305.

esclavista *Noc Daqui* en Isla Mujeres en marzo de 1863.¹³⁰ Estadounidenses e ingleses desterraron el tráfico del Golfo y del Caribe mexicano trabajando juntos.

El triunfo de los liberales en la Guerra de Reforma y la victoria electoral de Benito Juárez marcaron el comienzo del fin del tráfico maya. El tráfico de esclavos estaba acorralado. Juárez y su ministro de Exteriores, Francisco Zarco, nombraron al general Juan Suárez Navarro comisionado especial para investigar el comercio de indios. Navarro partió inmediatamente hacia Yucatán con plenos poderes para revisar las finanzas, las contratas y todo documento gubernativo necesario para producir un informe sobre la responsabilidad del gobierno yucateco. El general Navarro entregó su informe un mes después.¹³¹

El texto producido por Navarro es un documento histórico-forense de gran valor. El informe reconstruye la historia del tráfico de mayas en Yucatán, analiza las contratas firmadas y explica la relación entre los movimientos políticos de la zona y el tráfico. Incluye una lista de sugerencias al gobierno general para destruir el tráfico y aporta evidencia documental para sostener sus conclusiones.

El general demostró la complicidad de cada uno de los gobernadores yucatecos y culpó a los cónsules mexicanos residentes en La Habana de haber tolerado el tráfico maya. Navarro también atacó al tráfico cubano y global, estableciendo la relación entre éste y el comercio de mayas y sugiriendo que México trabajase con los ingleses en su persecución:

¹³⁰ HCPP, Earl Russell to Sir J. Crampton. Sir, Foreign Office, March 19, 1863. Correspondence with British ministers and agents in foreign countries, and with foreign ministers in England, relating to the slave trade, 1863 (268), p. 130. AHGE-SER, S.R.E, legajos encuadernados, exp. L-E 2295, fojas 66-74, año 1863.

¹³¹ SUÁREZ, *Informe: sobre las causas y carácter de los frecuentes cambios políticos ocurridos en el Estado de Yucatán*.

Otra medida que importa tomar es la de evitar que en aquel punto se refugien, tripulen y provean los buques que hacen el tráfico de esclavos en las costas de África, como actualmente sucede. Sean cuales fueren las excusas y los informes que el Gobierno tenga en contrario respecto a las autoridades de Campeche en el particular, son falsos, y el Supremo Gobierno es engañado. Yo he sido testigo de haber sido acogidos y protegidos en dicho puerto algunos buques y un vapor que de toda notoriedad pertenecían a la carrera de África. El interés y la codicia ocasionan este mal. Si V. E. reclama semejante proceder a las autoridades de Campeche negarán el hecho como ha sucedido ya, no obstante que todos los habitantes de la ciudad presencian el arribo de los buques negreros [...] Como el Gobierno carece de medios para evitar este desorden, que puede acarrear en lo futuro una seria reclamación del gobierno británico, parece indispensable que V. E. dé conocimiento del hecho al ministro inglés, para de esta manera salvar la responsabilidad de las autoridades mexicanas.¹³²

Juan Suárez Navarro propuso tres medidas para terminar con el comercio de indios. La primera fue restablecer el orden político y legal en Yucatán. La segunda, negociar un tratado con España donde explícitamente se prohibiera el tráfico. Y finalmente, el general insistió en que había que vigilar las costas. Esta tercera medida era la más difícil ya que México no poseía una marina para vigilar los kilómetros de costa entre Sisal y Cozumel. Para solucionar este inconveniente Navarro aconsejó que México solicitase la ayuda de Inglaterra:

No tiene el Supremo Gobierno en este momento medios para hacerlo, y aunque sea repugnante confesarlo ante un poder extranjero, la humanidad exige este sacrificio; sin la intervención de los buques ingleses, que recorren las aguas de Cuba, y que por su proximidad a

¹³² Citado en MENÉNDEZ, *Historia del infame y vergonzoso comercio de indios*, p. 206.

Yucatán pueden hacer extensiva su vigilancia hacia sus costas, nada podrá conseguirse. Para que esta vigilancia pueda tener efecto, es necesario un arreglo con el ministro británico, quien no dudo de que apoyará ante su gobierno la solicitud de México.¹³³

El presidente Benito Juárez, atendiendo a las recomendaciones del general Navarro, el 6 de mayo de 1861 firmó un decreto prohibiendo la extracción de indígenas yucatecos.¹³⁴ Esta medida de Juárez le ganó los aplausos de Inglaterra y fue quizá el último asunto donde las voluntades de México y la Corona británica estuvieron alineadas durante el gobierno juarista. Forzado por la calamitosa situación del tesoro público, Juárez suspendió el pago de las deudas contraídas con las potencias europeas. En respuesta, Francia, España y Gran Bretaña se reunieron en Londres y el 3 de octubre de 1861 se comprometieron a bloquear a México hasta que se reanudaran los pagos.¹³⁵ Inglaterra y México rompieron sus relaciones diplomáticas, por lo que las recomendaciones de Navarro sobre una entente anglo-mexicana contra el comercio de esclavos no pudieron aplicarse.

CONCLUSIONES

La campaña inglesa global contra el tráfico de esclavos se complejizó cuando en las Américas se fundaron decenas de repúblicas independientes. Muchas de estas repúblicas tenían los medios y los incentivos para participar en el comercio esclavista. Por lo tanto, Inglaterra puso la abolición del tráfico en el centro

¹³³ Citado en MENÉNDEZ, *Historia del infame y vergonzoso comercio de indios*, p. 208.

¹³⁴ RODRÍGUEZ PIÑA, *Guerra de castas*, p. 170.

¹³⁵ ESCALANTE, GARCÍA MARTÍNEZ, JÁUREGUI, VÁZQUEZ, SPECKMAN GUERRA, GARCADIAGO DANTÁN y ABOITES AGUILAR, *Nueva historia mínima de México*, p. 175.

de sus relaciones diplomáticas con las nuevas repúblicas latinoamericanas durante la primera mitad del siglo XIX.

A pesar de que la abolición de la esclavitud fue un proceso más radical en Hispanoamérica que en Inglaterra, hacia 1830 el tráfico de esclavos se reactivó y la Corona británica presionó para que los países de la región firmaran acuerdos bilaterales proscribiendo el tráfico. Además, los tratados de amistad y comercio incluyeron cláusulas abolicionistas y los ingleses demandaron que el comercio de esclavos fuera declarado piratería. La mayoría de las repúblicas latinoamericanas habían firmado acuerdos contra el comercio esclavista con Inglaterra hacia 1851.

Una guerra se desató en Yucatán entre los mayas y la élite criolla. La situación de inestabilidad de la península contribuyó a reanimar el comercio esclavista cubano y global. Los traficantes de esclavos de Cuba comenzaron a secuestrar y vender indios mayas yucatecos y usaron las costas e islas de Yucatán como puntos de abastecimiento y depósito de esclavos africanos. Allí aparecieron traficantes con mucha experiencia como Francisco Marty y las familias Goicuría y Zangróniz. El tráfico maya no fue un acontecimiento meramente regional, relacionado sólo con la Guerra de Castas y la necesidad de brazos para la industria azucarera cubana, sino que estuvo conectado al tráfico de esclavos transatlántico que hacia 1850 se dirigía casi exclusivamente a Cuba.

El comercio de mayas fue un negocio lucrativo para las autoridades yucatecas e incluso un presidente mexicano, Santa Anna, se benefició directamente del mismo. México no actuó contundentemente contra el tráfico maya hasta la presidencia de Benito Juárez. España, movida por la necesidad de garantizar brazos para el azúcar cubano, apoyó a los plantadores, defendiendo las contratas con las que se disfrazó el cautiverio de los indios. Inglaterra fue el único país que se opuso frontalmente al tráfico maya desde sus inicios.

Las acciones diplomáticas inglesas contra el comercio de mayas y su importancia han sido rescatadas y discutidas aquí, demostrando que fueron los ingleses quienes más lucharon –dentro de las posibilidades del derecho internacional y las relaciones bilaterales– contra la esclavitud de los mayas yucatecos en Cuba. Inglaterra igualó en inhumanidad e ilegalidad al tráfico maya con el comercio de esclavos africanos, posibilitando que el ataque al tráfico maya se realizara sobre la plataforma legal e internacional del abolicionismo.

México no figura en la mayoría de los textos dedicados al comercio de esclavos decimonónico, ni siquiera en los que discuten el tráfico cubano. La evidencia que hemos presentado, sin embargo, implica que las autoridades yucatecas facilitaron a los traficantes cubanos documentación falsa y puerto seguro para los barcos esclavistas. Varios puntos de la geografía yucateca se convirtieron en refugio de esclavistas: allí llevaron a los africanos para burlar a los cruceros ingleses, los guardaron en barracones y luego los trasladaron en pequeñas embarcaciones a Cuba.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGN	Archivo General de la Nación, Ciudad de México, México.
AHGE-SER	Archivo Histórico Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Ciudad de México, México.
ANC	Archivo Nacional de Cuba, La Habana, Cuba.
HCPP	House of Commons Parliamentary Papers, Londres, Reino Unido.

ALVARADO PLANAS, Javier, *La administración de Cuba en los siglos XVIII y XIX*, Madrid, Boletín Oficial del Estado, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2017.

ÁLVAREZ CUARTERO, Izaskun, “De Tihosuco a La Habana: la venta de indios yucatecos a Cuba durante la Guerra de Castas”, en *Studia Historica: Historia Antigua*, 25 (2007), pp. 559-576.

ÁLVAREZ CUARTERO, Izaskun, “Indios mayas en Cuba. Algunas reflexiones sobre su comercio”, en *Estudios Gaditanos Cubanos*, 3 (2002), pp. 121-141.

ANTOCHIW K., Michel y Rocío ALONZO, *Hechos de Yucatán*, Mérida, Yucatán, Gobierno del Estado de Yucatán, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, 2010.

BALBOA NAVARRO, Imilcy, “Rehired *Coolies*: halfway between slavery and formal freedom (Cuba, 1860)”, en *Tzintzum. Revista de Estudios Históricos*, 74 (2021), pp. 127-160.

BALBOA NAVARRO, Imilcy, *Los brazos necesarios. Inmigración, colonización y trabajo libre en Cuba, 1878-1898*, Alzira, Valencia, Fundación Instituto de Historia Social, 2000.

BARCIA, Manuel, “Fully capable of any iniquity: The Atlantic human trafficking network of the Zangroniz family”, en *The Americas: A Quarterly Review of Inter American cultural History*, 73: 3 (2016), pp. 303-324.

BARCIA ZEQUEIRA, María del Carmen, “Otra vuelta de tuerca a los gallegos de Feijóo”, en CAGIAO VILA y GUERRA VILABOY, 2007.

BARCIA ZEQUEIRA, María del Carmen, *Intereses en pugna: España, Gran Bretaña y Cuba ante la trata ilegal de africanos, 1835-1845*, Aranjuez, Ediciones Doce Calles, 2021.

BARRERA VÁSQUEZ, Alfredo, “Contrata de un Maya de Yucatán, escrita en su lengua materna, para servir en Cuba en 1849”, en *Estudios de Cultura Maya*, 1 (1961), pp. 199-210.

CAGIAO VILA, Pilar y Sergio GUERRA VILABOY, *De raíz profunda: Galicia y lo gallego en Cuba*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, Universidad de Santiago de Compostela, Servizo de Publicacións e Intercambio Científico, 2007.

CAREAGA VILIESID, Lorena, “El cerrojo y la llave: Yucatán y Cuba en la política exterior estadounidense a mediados del siglo XIX”, en MUÑOZ MATA, 1998, pp. 7-16.

CURRY-MACHADO, Jonathan, “How Cuba burned with the ghosts of British slavery: race, abolition and the Escalera”, en *Slavery & Abolition*, 25: 1 (2004), pp. 71-93.

Discursos leídos en la recepción pública del Doctor Antonio L. Valverde y Marruri, La Habana, Imprenta El Siglo XX, 1923.

ESCALANTE, Pablo, Bernardo GARCÍA MARTÍNEZ, Luis JÁUREGUI, Josefina Zoraida VÁZQUEZ, Elisa SPECKMAN GUERRA, Javier GARCADIEMO DANTÁN y Luis ABOITES AGUILAR, *Nueva historia mínima de México*, México, El Colegio de México, 2018.

ESTRADE, Paul, “Los colonos yucatecos como sustitutos de los esclavos negros”, en NARANJO y MALLO GUTIÉRREZ (eds.), 1994, pp. 93-108.

FALCÓN, Romana, *Las rasgaduras de la descolonización. Españoles y mexicanos a mediados del siglo XIX*, México, El Colegio de México, 1996.

FALCÓN, Romana, “Los ‘esclavos de la tierra’”, en FALCÓN, 1996, pp. 51-102.

FIGUEROA ESQUER, Raúl (ed.), *Memorias de Buenaventura Vivó. Ministro de México en España durante los años 1853, 1854 y 1855*, México, Bonilla Artigas Editores, Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Tecnológico Autónomo de México, 2017.

FRANCO, José Luciano, *Comercio clandestino de esclavos*, La Habana, Ciencias Sociales, 1996.

GABBERT, Wolfgang, *Violence and the Caste War of Yucatan*, Cambridge, Cambridge University Press, 2019.

GARCÍA ÁLVAREZ, Alejandro, “Traficantes en el Golfo”, en *Historia Social*, 17 (1993), pp. 33-46.

GÓMEZ, José Manuel, A. CHÁVEZ, Izaskun ÁLVAREZ CUARTERO, Melchor CAMPOS GARCÍA, Martha Herminia VILLALOBOS GONZÁLEZ, Alejandra BADDILLO SÁNCHEZ y Miguel Ángel ASTOR-AGUILERA, *U Maayab ba'ate'il: La Guerra Social Maya o de castas, nuevos aportes*, Ciudad de México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2023.

GONZÁLEZ NAVARRO, Moisés, *Raza y tierra. La guerra de castas y el henequén*, México, El Colegio de México, 1970.

GONZÁLEZ NAVARRO, Moisés, “La guerra de castas en Yucatán y la venta de mayas a Cuba”, en *Historia Mexicana*, XVIII: 1 (69) (jul.-sep. 1968), pp. 11-34.

GREAT BRITAIN FOREIGN AND COMMONWEALTH OFFICE, “Slavery in Diplomacy: The Foreign Office and the Suppression of the Transatlantic Slave Trade”, Foreign and Commonwealth Office Historians, *History Notes*, 17, 2007.

HARRIS, John, *The Last Slave Ships: New York and the End of the Middle Passage*, New Haven, Yale University Press, 2020.

MARTÍNEZ-FERNÁNDEZ, Luis, *Fighting Slavery in the Caribbean: The Life and Times of a British Family in Nineteenth-Century Havana*, Londres, Routledge, 2015.

MAYA GATICA, Norma Angélica, “La Guerra de Castas en Yucatán: catálogo de *El Fénix*, periódico de Campeche”, tesis de licenciatura en Historia, Instituto Mora, 1997.

MENÉNDEZ, Carlos R., *Historia del infame y vergonzoso comercio de indios vendidos a los esclavistas de Cuba. Justificación de la revolución indígena de 1847. Documentos irrefutables que lo comprueban*, Mérida, Yucatán, Talleres Gráficos de “La Revista de Yucatán”, 1932.

MENÉNDEZ, Carlos R., *Las memorias de D. Buenaventura Vivo y la venta de indios yucatecos en Cuba: Apéndice a la historia de aquel infame y vergonzoso tráfico con nuevos e interesantes datos y comentarios*, Mérida, México, Talleres de la Compañía Tipográfica Yucateca, 1932.

MOORE NORMAN, Benjamin, *Rambles in Yucatan; or Notes of Travel Through the Peninsula, Including a Visit to the Remarkable Ruins of Chi-Chen, Kabak, Zayi, and Uxmal*, Nueva York, J. & H.G. Langley, 1843.

MUÑOZ MATA, Laura, *Centinelas de la frontera: los representantes diplomáticos de México en el Caribe, 1838-1960*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2010.

MUÑOZ MATA, Laura, “Dos cónsules mexicanos en La Habana: su visión geopolítica y la defensa del interés nacional”, en *Historia Mexicana*, XLIX: 2 (194) (oct.-dic. 1999), pp. 253-277.

MUÑOZ MATA, Laura, *México y Cuba: una relación histórica*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1998.

MURRAY, David R., *Odious Commerce: Britain, Spain, and the Abolition of the Cuban Slave Trade*, Cambridge, Cambridge University Press, 1981.

NARANJO OROVIO, Consuelo y Tomás MALLO GUTIÉRREZ (eds.), *Cuba la perla de las Antillas*, Madrid, Doce Calles, 1994.

NARANJO OROVIO, Consuelo (ed.), *Sometidos a esclavitud: los africanos y sus descendientes en el Caribe Hispano*, Santa Marta, Colombia, Editorial Unimagdalen, Universidad del Magdalena, 2021.

NORMAN, Benjamin Moore, *Rambles in Yucatan*, Madrid, Outlook Verlag, 2018.

PÉREZ DE LA RIVA, Juan, “La situación legal del culí en Cuba: 1849-1868”, en *Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien*, 16: 1 (1971), pp. 7-32.

PÉREZ DE LA RIVA, Juan, *Los culíes chinos en Cuba*, La Habana, Ciencias Sociales, 2000.

PIQUERAS, José Antonio, *El antiesclavismo en España y sus adversarios*, Madrid, Catarata, 2024.

PIQUERAS, José Antonio, *Negreros: españoles en el tráfico y en los capitales esclavistas*, Madrid, Catarata, 2021.

PIQUERAS, José Antonio, *La esclavitud en las Españas: un lazo trasatlántico*, Madrid, Catarata, 2020.

PIQUERAS, José Antonio, *La revolución democrática (1868-1874). Cuestión social, colonialismo y grupos de presión*, Madrid, Centro de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1992.

REED, Nelson, *The Caste War of Yucatán*, Stanford, California, Stanford University Press, 2001.

RESÉNDEZ, Andrés, *La otra esclavitud: historia oculta del esclavismo indígena*, traducción de Maia F. Miret y Stella Mastrangelo, Ciudad de México, Grano de Sal, Universidad Nacional Autónoma de México, 2019.

RICHMOND, Douglas W., *Conflict and Carnage in Yucatan: Liberals, the Second Empire, and Maya Revolutionaries, 1855-1876*, Alabama, University of Alabama Press, 2015.

RODRÍGUEZ PIÑA, Javier, *Guerra de castas: la venta de indios mayas a Cuba, 1848-1861*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Dirección General de Publicaciones, 1990.

ROJAS GUTIÉRREZ, Rafael Elías, “Cuba Mexicana. Historia de una anexión imposible, 1810-1910”, tesis de doctorado en Historia, México, El Colegio de México, 1999.

SABAU, Ana, *Riot and Rebellion in Mexico: The Making of a Race War Paradigm*, Texas, University of Texas Press, 2022.

SIERRA O'REILLY, Justo, Juan SUÁREZ Y NAVARRO y Javier RODRÍGUEZ PIÑA, *La Guerra de Castas, Testimonios*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2012.

STEPHENS, John L., Karl ACKERMAN y Frederick CATHERWOOD, *Incidents of Travel in Yucatan*, Nueva York, Dover Publications, 1963.

SUÁREZ NAVARRO, Juan, *Informe: sobre las causas y carácter de los frecuentes cambios políticos ocurridos en el Estado de Yucatán y medios que el Gobierno de la Unión debe emplear para la unión del territorio yucateco, la restauración del orden constitucional en la península y para la cesación del tráfico de indios enviados como esclavos a la isla de Cuba*, México, Imprenta de I. Cumplido, 1861.

The Thirteenth Annual Report of the American and Foreign Antislavery Society, presented at New York, May 11, 1853; with the addresses and resolutions, New York, Published by the Antislavery Society, Lewis J. Bates, office agent, 48 Beekman Street, 1853.

THOMAS, Hugh, *La trata de esclavos. Historia del tráfico de seres humanos de 1440 a 1870*, Barcelona, Planeta, 1998.

VÁZQUEZ, Josefina Zoraida, "México, Gran Bretaña y los problemas con Estados Unidos, 1821-1848", en *Diplomacia, negocios y política. Ensayos sobre la relación entre México y el Reino Unido en el siglo XIX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018, pp. 143-172.

VEGA, Mercedes de, Octavio HERRERA PÉREZ, Miguel Ángel CASTILLO, Rafael ROJAS, Guillermo PALACIOS, Antonia PI-SUÑER LLORENS, Francisco Javier HARO NAVEJAS, e Hilda VARELA, *Historia de las relaciones internacionales de México, 1821-2010*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, Dirección General del Acervo Histórico Diplomático, 2011.

VENEGAS DELGADO, Hernán Maximiliano y Carlos Manuel VALDÉS DÁVILA, *La ruta del horror. Prisioneros indios del noreste novohispano llevados como esclavos a La Habana, Cuba (finales del siglo XVIII a principios del siglo XIX)*, México, Universidad Autónoma de Coahuila, 2013.

VICTORIA OJEDA, Jorge, "Corsarismo y venta de esclavos de propiedad de ingleses en Mérida, Yucatán, 1779-1780", en *Trashumante. Revista Americana de Historia Social*, 10 (2017), pp. 100-124.

YAREMKO, Jason M., *Indigenous Passages to Cuba, 1515-1900*, Gainesville, University Press of Florida, 2016.



Disponible en:

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60084235005>

Cómo citar el artículo

Número completo

Más información del artículo

Página de la revista en redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de revistas científicas de Acceso Abierto diamante
Infraestructura abierta no comercial propiedad de la
academia

Julio David Rojas Rodríguez

**La diplomacia abolicionista inglesa contra el tráfico maya
(1848-1861)**

**Abolitionist English Diplomacy Against the Maya Slave
Trade (1848-1861)**

Historia mexicana

vol. LXXV, núm. 3, p. 1215 - 1266, 2026

El Colegio de México A.C., Centro de Estudios Históricos,

ISSN: 0185-0172

ISSN-E: 2448-6531

DOI: <https://doi.org/10.24201/hm.v75i3.5131>